

UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZÁN” - HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**“IMPACTO DE LAS EXONERACIONES Y BENEFICIOS
TRIBUTARIOS EN LA INVERSIÓN PRIVADA Y
TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS QUE
COMERCIALIZAN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
(FERRETERÍAS), EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO,
PERIODO 2015”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

TESISTAS : HUARANGA CISNEROS, Joel Enrique
VALLE VIVAR, Yesica Deysi
VARA TUCTO, Ángel Albert

ASESOR : Dr. MIRAVAL TARAZONA, Cayto Didi

HUÁNUCO – PERÚ

2017

DEDICATORIA

A Dios, por darnos la oportunidad de vivir y por estar con nosotros en cada paso que damos, por fortalecer nuestros corazones e iluminar nuestra mente y por haber puesto en nuestro camino a aquellas personas que han sido soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A nuestros padres, por darnos la vida, querernos mucho, creer en nosotros y porque siempre nos apoyaron cada día de nuestras vidas.

Gracias por darnos una carrera para nuestro futuro, todo esto se lo debemos a ustedes.

Los autores.

AGRADECIMIENTO

Nuestro Agradecimiento:

A la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" por habernos brindado todas las facilidades para que el desarrollo de la presente investigación sea lo más óptimo.

A la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL por habernos formado profesionalmente.

A nuestros queridos docentes que compartieron día a día sus conocimientos y experiencias las cuales nos ayudaron y permitieron alcanzar nuestros conocimientos contables.

Los autores.

RESUMEN

La presente investigación se ha desarrollado con el fin de evaluar las exoneraciones y beneficios tributarios que no han motivado a la inversión privada y tecnológica en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco, periodo 2015, para lo cual se utilizó la metodología de la investigación científica, instrumento que sirvió para desarrollar aspectos importantes del trabajo, desde su primer capítulo hasta el último, con el fin de determinar los problemas empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías) tienen a la hora de utilizar los beneficios y exoneraciones tributarias.

El estudio facilitó la recopilación de información acerca de diferentes especialistas con respecto a las variables: Exoneración y Beneficio Tributario e Inversión Privada y Tecnológica, mismo que se trabajó a nivel de las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías) en Huánuco siendo 50 según muestra, quienes con sus aportes desde el punto empresarial ayudaron a conocer la trascendencia que tienen ambas variables.

Referente al estudio de campo se utilizó la técnica de la encuesta, con su instrumento el cuestionario, la misma que estuvo conformada por 11 preguntas que fueron aplicadas a las 50 empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías) en la ciudad Huánuco según muestra; las cuales están inmersas dentro del tema de investigación, que luego de analizar e interpretar dichos resultados, se pasó a efectuar la contratación de hipótesis, conclusiones y recomendaciones.

SUMMARY

This research has been developed with the purpose of evaluating the exemptions and tax benefits that have not motivated the private and technological investment in the companies that commercialize construction materials (hardware stores); In the City of Huanuco, in the period 2015, for which the methodology of scientific research was used, an instrument that served to develop important aspects of the work, from its first chapter to the last, in order to determine the problems companies that commercialize materials Of construction (hardware stores) have at the time of using the tax benefits and exemptions.

The study facilitated the collection of information about different specialists regarding the variables: Exoneration and Tax Benefit and Private and Technological Investment, which was worked at the level of companies that sell building materials (hardware stores) in Huánuco, being 50 according to sample, Who with their contributions from the business point helped to know the transcendence of both variables.

Regarding the field study, the survey technique was used, with its instrument the questionnaire, which was made up of 11 questions that were applied to the 50 companies that sell building materials (hardware stores) in the city Huánuco as shown; Which are immersed in the subject of research, which after analyzing and interpreting said results, began to contract hypotheses, conclusions and recommendations.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación que lleva el título de ***“Impacto de las exoneraciones y beneficios tributarios en la inversión privada y tecnológica de las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la ciudad de Huánuco, periodo 2015”***, se considera importante debido a la trascendencia que significa las empresas que comercializan materiales de construcción y para el Estado, en cómo están siendo aplicados las exoneraciones y beneficios tributarios.

El objetivo de este estudio estuvo orientado a evaluar las exoneraciones y beneficios tributarios que no han motivado a la inversión privada y tecnológica en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco, es decir como estos incentivos pueden resultar importante si se aplican de una manera correcta y oportuna sobre todo en zonas en donde no se ha podido gestar un desarrollo óptimo como es el caso de la selva peruana.

Metodológicamente se estructura la presente tesis en cinco secciones, teniendo en cuenta la estructura teórica del trabajo de investigación y es como sigue:

- I. Generalidades.- Se consigna el planteamiento del problema de Investigación, donde se considera la descripción del problema, la formulación del problema, los objetivos, la justificación e importancia, delimitación, las hipótesis, variables, dimensiones e indicadores.

- II. Marco teórico.- Dentro de ellos se detalla los antecedentes y las bases teóricas.
- III. Marco metodológico.- Contiene el tipo de investigación, método de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumento de investigación.
- IV. Resultados.- Donde se tiene los resultados del trabajo de campo y el análisis e interpretación de los datos estadísticos.
- V. Discusión de los resultados.- Con la bibliografía propuesta contrastar, comparar y discutir los resultados y procedimientos.

Finalmente: Conclusiones y Recomendaciones a la que arribemos en el presente trabajo de Investigación.

ÍNDICE

	Págs.
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN.....	iv
SUMMARY.....	v
INTRODUCCIÓN.....	vi
ÍNDICE.....	viii

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del Problema.....	10
1.2. Formulación del Problema	12
1.2.1. Problema General.....	12
1.2.2. Problemas Específicos	13
1.3. Objetivos.....	13
1.3.1. Objetivo General	13
1.3.2. Objetivos Específicos.....	14
1.4. Justificación e Importancia	14
1.4.1. Justificación	14
1.4.2. Importancia	15
1.5. Limitaciones.....	15
1.6. Hipótesis.....	16
1.6.1. Hipótesis General	16
1.6.2. Hipótesis Específicos.....	16
1.6.3. Identificación de Variables	17
1.7. Dimensiones e Indicadores	18
1.7.1. Variables.....	18
1.7.2. Dimensiones e Indicadores.....	19

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de Estudio.....	20
2.2. Bases Teóricas.....	26
2.2.1. Exoneraciones Tributarias	26
2.2.2. Incentivos Tributarios	30

2.2.3. Incentivos Tributarios en la Amazonia	34
2.2.4. Código Tributario	38
2.2.5. Tributos	39
2.2.6. Obligación Tributaria	39
2.3. Definición de Términos Básicos	40

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de Investigación	44
3.2. Método de Investigación	44
3.3. Diseño de Investigación	46
3.4. Población y Muestra	46
3.4.1. Población	46
3.4.2. Muestra	47
3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	48
3.5.1. Técnicas de Recolección de Datos	48
3.5.2. Instrumentos de Recolección de Datos	49
3.6. Procesamiento y Presentación de Datos	49
3.6.1. Procesamiento de Datos	49
3.6.2. Presentación de Datos	50

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Resultados del Trabajo de Campo	51
4.1.1. Diseño del Trabajo Operacional Estadístico	52

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Contrastación de los Resultados: Prueba de Hipótesis	74
5.2. Contrastación de los Resultados de Trabajo de Campo con las Referencias Bibliográficas	85

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En la actualidad los beneficios y exoneraciones tributarios como parte de la Política Fiscal que el Estado empezó a otorgar a todas las Empresas se dieron con el fin de poder reactivar su situación económica y que también se empiece a desarrollar la inversión local y extranjera en algunas partes de nuestro país que se encuentran sobre todo en situación de subdesarrollo.

Es así que las Empresas que se dedican a la comercialización de materiales de construcción (Ferreterías), son los que más han aprovechado estos beneficios y exoneraciones tributarios ya que el Estado Peruano en los últimos 15 años se ha dedicado a invertir en obras de infraestructura (construcción de carreteras, centros educativos, centros y postas de salud, sistema de agua potable y desagüe, entre otros) que en un corto y mediano plazo beneficiaron y beneficiaran a la colectividad, es por ello que el Estado Peruano les ha limitado el pago de algunos impuestos, con el objetivo de reducir el costo tributario, para que estas empresas dedicadas a la comercialización de materiales de construcción (Ferreterías) paguen sueldos dignos a sus trabajadores, específicamente a los de la ciudad de Huánuco.

La Ciudad de Huánuco ha sido beneficiada con la Ley de Promoción de Inversión en la Amazonia donde se le ha otorgado beneficios tributarios a

un conjunto de actividades como el pago el IGV (Impuesto General a las Ventas) y el IR (Impuesto a la Renta), estas Ley tienen más de 18 años desde su promulgación y vigencia, pero por lo contrastado con la realidad socio económica de nuestra ciudad esta no ha repercutido en el bienestar de la población, más por lo contrario los beneficiados han sido específicamente las empresas porque consideran como utilidades perjudicando al Estado en cuanto a la captación de impuestos para cumplir sus fines y objetivos, y poder así satisfacer las necesidades de la colectividad.

Las exoneraciones y beneficios tributarios son gastos tributarios que otorga el Estado, es por ello que en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Comercio que se desarrolló en Suiza en julio de 1999, define a los Gastos Tributarios, como variantes flexibilizados de las reglas que normalmente se aplican en una jurisdicción fiscal.

En el Perú las exoneraciones y beneficios tributarios; las deducciones autorizadas de la renta, créditos fiscales deducidos de los impuestos por pagar, deducciones de las tasas impositivas e impuestos diferidos cedió en el acceso al ciudadano a la información sobre Finanzas Públicas.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria en el año 2001 señala que el Gasto Tributario es cualquier medida tributaria que resulte en una pérdida de ingresos tributarios para el Estado y la correspondiente reducción de la carga tributaria para el contribuyente que tiene un trato preferencial y diferenciado que representa una desviación del sistema tributario, es decir es el monto tributario que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aporta de lo establecido con carácter general en la legislación, lo que pretende el Estado con los

incentivos y exoneraciones es atraer inversión, nueva tecnología, generar empleo, y fomentar la creación de industrias, para que se fomente y desarrolle el capital humano, pero fundamentalmente este desarrollo en las áreas geográficas deprimidas o subdesarrolladas que el Estado dejó de atenderlos y que las necesidades del ciudadano sea superado con la inversión que traduce o repercute con las exoneraciones y beneficios tributarios.

El problema que ha surgido en aquellas empresas que se dedican comercialización de materiales de construcción (Ferreterías) es por parte de la Ley de Inversión de la Amazonia D.L. N° 27037, ya que estas no han incrementado el flujo de las inversiones, ni han apostado en crear nuevas empresas, nuevas tecnologías y de esas manera poder generar empleo. Es importante que se fomente y desarrolle el capital humano especialmente en los lugares que se encuentran empobrecidos, pero el problema de la pobreza se hace más notorio al haberse otorgado beneficios y exoneraciones a las empresas en este caso a las que se dedican comercialización de materiales de construcción (Ferreterías), pero que estas no hayan generado desarrollo en estos lugares como el caso de la ciudad de Huánuco.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El problema planteado responde a las siguientes interrogantes:

1.2.1. Problema General

¿De qué manera fue el impacto de las exoneraciones y beneficios tributarios que no han motivado a la inversión privada y tecnológica

en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco, periodo 2015?

1.2.2. Problemas Específicos

1. ¿Cómo fue el impacto de las exoneraciones tributarias consideradas como utilidad empresarial que han perjudicado los ingresos del Estado para cumplir sus fines y objetivos, por las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco?
2. ¿Por qué los Gastos Tributarios que flexibilizan las reglas tributarias no han beneficiado a la colectividad en las zonas deprimidas por las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco?
3. ¿Por qué al eliminar las exoneraciones y beneficios tributarios van a tener costo político – económico en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco?

1.3. OBJETIVOS:

1.3.1. Objetivo General:

Evaluar el impacto de las exoneraciones y beneficios tributarios que no han motivado a la inversión privada y tecnológica en las

empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco, periodo 2015.

1.3.2. Objetivos Específicos:

1. Analizar el impacto de las exoneraciones tributarias consideradas como utilidad empresarial en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco, han perjudicado los ingresos del Estado para cumplir sus fines y objetivos.
2. Conocer los Gastos Tributarios que flexibilizan las reglas tributarias en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco; no han beneficiado a la colectividad en las zonas deprimidas.
3. Evaluar la eliminación de las exoneraciones y beneficios tributarios que van a tener costo político – económico en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco.

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.4.1. Justificación

El presente estudio se justifica en el hecho de que las exoneraciones y beneficios tributarios aplicados de manera integral pueden generar desarrollo a nivel local, regional y nacional en nuestro país.

Hoy el Perú vive un problema económico como es el caso de la evasión y elusión tributaria en el comercio, en el particular caso de aquellas empresas que comercializan materiales de construcción, generando de esta pérdida económica hacia el Estado Peruano como la Ciudad de Huánuco.

1.4.2. Importancia

El conocer y analizar las exoneraciones y beneficios tributarios de manera oportuna nos va permitir por que las empresas comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco no han tenido la posibilidad de poder generar inversión privada y tecnológica en las empresas.

1.5. DELIMITACIONES

El problema planteado implica explicar evaluar las exoneraciones y beneficios tributarios que no han motivado a la inversión privada y tecnológica en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco, periodo 2015.

Para ello se ha delimitado de la siguiente manera la presente investigación:

- Espacio. La investigación se desarrolló en la ciudad de Huánuco identificando a las empresas que comercializan materiales de construcción.
- Tiempo. Para el presente trabajo de investigación se tomó como referencia el año 2016.

1.6. HIPÓTESIS

1.6.1. Hipótesis General:

“Si evaluamos el impacto de las exoneraciones y beneficios tributarios entonces conoceremos las causas que motivaron la no inversión privada y tecnológica en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco, periodo 2015”

1.6.2. Hipótesis Específicas:

- a. “Si analizamos el impacto de las exoneraciones tributarias que son consideradas como utilidad empresarial entonces conoceremos como ha perjudicado los ingresos del Estado para cumplir sus fines y objetivos en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la ciudad de Huánuco”.
- b. “Si conocemos los gastos tributarios que flexibilizan las reglas tributarias entonces sabremos que no han beneficiado a la colectividad especialmente en las zonas deprimidas por las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías) en la Ciudad de Huánuco”.
- c. “Si evaluamos la eliminación de las exoneraciones y beneficios tributarios entonces se conocerá el costo político – económico en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías) en la Ciudad de Huánuco”.

1.6.3. Identificación de las variables

A) Variable Independiente: Es aquello cuyos valores no dependen de las otras variables se representa por la “X” que es igual a causa

Hipótesis General:

X → Causa (o antecedente): Exoneración y Beneficio Tributario

B) Variable Dependiente: Es aquella variable que depende de las otras variables y se representa con la “Y” que es igual a efecto.

Hipótesis General:

Y → Efecto (o consecuente): Inversión Privada y Tecnológica

Hipótesis Específicos: Variables Independientes

X₁ → Utilidad Empresarial

X₂ → Gastos Tributarios

X₃ → Eliminación de Exoneraciones y Beneficios Tributarios

Hipótesis Específicos: Variables Dependientes

Y₁ → Fines y Objetivos del Estado

Y₂ → Beneficios en Áreas Deprimidas

Y₃ → Trabajador Costo Político y Económico

1.7. Dimensiones e indicadores

Cuadro N° 01

VARIABLE	DEFINICIONES CONCEPTUALES	DIMENSIONES	INDICADORES
INDEPENDIENTE X → Exoneración y Beneficios Tributario	Los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes	HERRAMIENTAS TRIBUTARIAS	VARIABLE INDEPENDIENTE (X) X → EXONERACIÓN TRIBUTARIA X ₁ → UTILIDAD EMPRESARIAL X ₂ → GASTOS TRIBUTARIOS X ₃ → ELIMINACIÓN DE EXONERACIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS
DEPENDIENTE Y → INVERSIÓN PRIVADA Y TECNOLÓGICA	La inversión privada es adecuado para un país, por los beneficios que brindan y se reflejan a nivel corporativo nacional, en oportunidades del sector privado genera desarrollar modelos de negocios que generen valor económico, ambiental y social, además	DESARROLLO ECONÓMICO	VARIABLE DEPENDIENTE (Y) Y → INVERSIÓN PRIVADA Y TECNOLÓGICA Y ₁ → FINES Y OBJETIVOS DEL ESTADO

	<p>ayuda al desarrollo de países tercermundistas y mejorar sustancialmente la calidad, rebaja de tarifas de los servicios brindados en energía, telecomunicaciones e infraestructura</p> <p>La inversión tecnológica consiste en la aplicación de recursos financieros a la creación, renovación, ampliación o mejora de la capacidad operativa de la empresa.</p>		<p>$Y_2 \rightarrow$ BENEFICIOS EN ÁREAS DEPRIMIDAS</p> <p>$Y_3 \rightarrow$ TRABAJADOR COSTO POLÍTICO Y ECONÓMICO</p>
--	--	--	--

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIO REALIZADOS

En la investigación que se ha realizado en las diferentes bibliotecas de diversas universidades y organismos competentes de la ciudad de Huánuco, el Perú y Sudamérica, no se han encontrado algunos trabajos de investigación específicos relacionados con el nuestro, es por ello que se considerado poner algunos trabajos similares al nuestro como los siguientes:

- **LLAUCE COTRINA, William Jhonson / SOTELO MARTICORENA, Antonela (2013)**, en su Trabajo de Investigación “Efectos Tributarios que generó la Aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía (27037) en la Región de Loreto” en representación de la Universidad Mayor de San de Marcos para presentar en el **XV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**, concluyen: que los beneficios tributarios que se dio a las empresas, bajo el marco de la ley de Promoción de la Inversión para la Amazonía, no ha generado los efectos económicos esperados en la Región Loreto, la debilidad en los flujos de inversiones de carácter sostenido es una señal clara de la debilidad de dicho marco normativo. La aplicación de esta norma tributaria, más que crecimiento ha generado distorsiones económicas, plasmadas en la evasión, elusión. Las medidas tributarias no son suficientes para potenciar las actividades económicas de una región, tal

hecho ha quedado evidenciado en la Región Loreto, que a pesar de contar con estos beneficios no logra alcanzar los mejores indicadores de crecimiento regional, mucho menos del país. Y por último en la Región Loreto, a pesar que se aprecia mayor dinamismo en la las actividades comerciales, la recaudación de impuestos no experimenta el mismo comportamiento, lo cual evidencia una clara evasión y elusión fiscal, complementada por mayores niveles de contrabando.

- **TARAZONA YNUMA, Kevin Alfredo** (2012), en su tesis “**Influencia Económica de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, en la Ciudad de Iquitos**”, para obtener el Grado de Contador Público de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, llega a la conclusión de que esta ley en sí, no tiene mucha influencia directa con el crecimiento de la Región, puesto que los comerciantes de la ciudad la utilizan para beneficiar a sus empresas y no a la sociedad, generando precios inflados y elevados de los bienes finales y de los servicios en general.

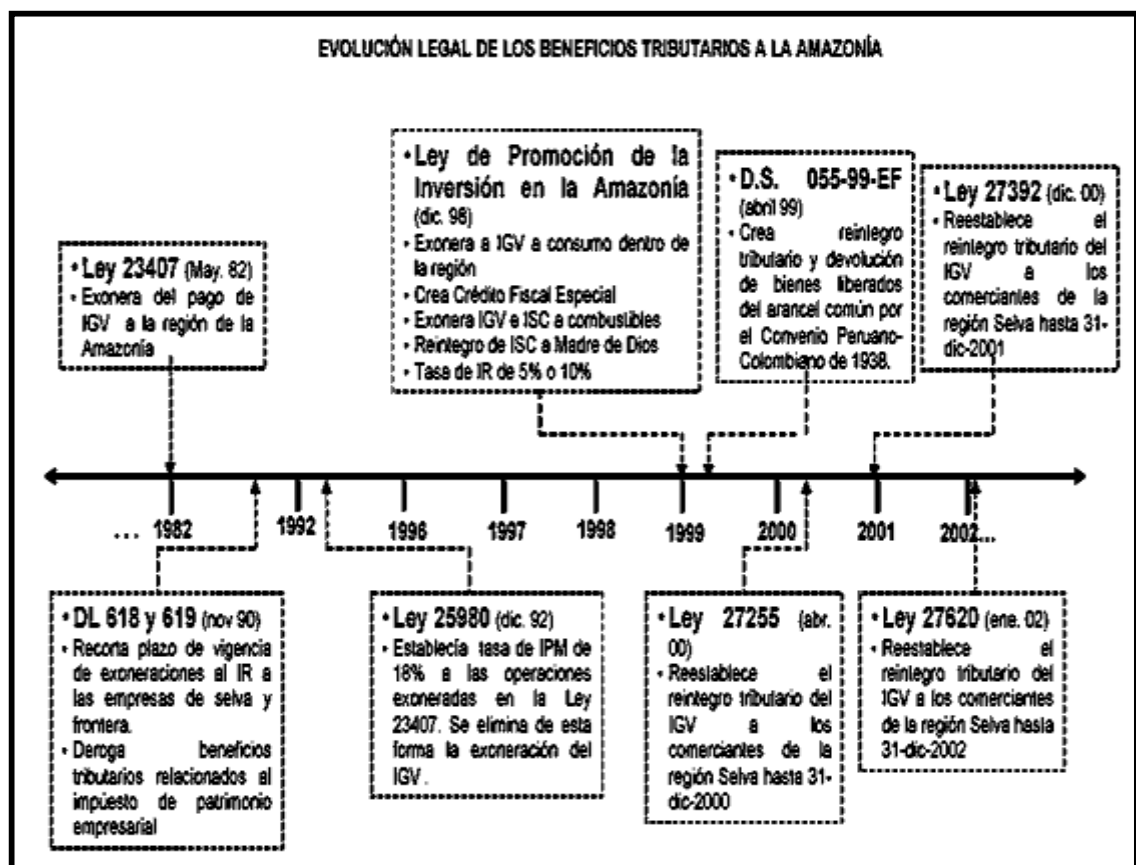
- **APONTE LOZADA, Silvia Teresa / VÁSQUEZ REÁTEGUI Marden Odilo** (1996) en su tesis “importancia de los incentivos tributarios para el desarrollo socio económico de la ciudad de Pucallpa” para obtener el Grado de Contador Público de la Universidad Nacional de Ucayali concluyen que un porcentaje significativo de la población no conoce los beneficios tributarios que han estado vigentes en la ciudad de Pucallpa; identificando un conjunto de factores internos que han limitado que los beneficios tributarios logren sus objetivos entre estos factores se encuentran en primer orden la inestabilidad jurídica, el segundo orden la ausencia de un parque industrial.

- **DOMINGO HERNÁNDEZ, Celis (2015)** en su Tesis **“Exoneraciones y elusiones tributarias. Incidencia en la caja fiscal y el desarrollo nacional del Perú”** para obtener el Grado de Doctor en Contabilidad de la Universidad Nacional Federico Villareal nos menciona que los beneficios tributarios son tratamientos normativos que implican por parte del Estado una disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria o la postergación de la exigibilidad de dicha obligación y hay diversos tipos de beneficios tributarios, entre los que destacan los incentivos tributarios, exoneración, inaceptación, inmunidad, entre otros. Además, esta investigación señala que el objetivo básico de la tributación es generar recursos para financiar el gasto y la inversión pública, en la medida que éste último suele ser considerado como el instrumento más directo para cumplir con las funciones gubernamentales. Llegando a la conclusión de que las elusiones tributarias generan déficit fiscal y sólo favorecen a un grupo reducido de contribuyentes.

- **MALPARTIDA MÁRQUEZ, Darwin / HUAMAN CAMACHO, Teodoro (2006)**, en su Trabajo de Investigación **“Análisis de los efectos de la Ley de Promoción de Inversión en la amazonia en la Región Huánuco”**, para presentarlo en el XX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú en la Ciudad de Puno; hecho en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, nos hace mención cuales son las principales exoneraciones que goza la amazonia:
 - ❖ Ello se la presente investigación efectúan un análisis correspondiente a los beneficios otorgados a la Amazonía. En ese sentido, ellos afirmar

que los beneficios tributarios para la selva peruana data de muchos años atrás y uno de los primeros fue el Convenio de Cooperación Aduanero del Protocolo Peruano Colombiano del 20 de mayo de 1938, cuya vigencia favorece aún hasta la fecha. En el aludido convenio se incorpora un gran número de productos exonerados del impuesto a las importaciones y al IGV.

GRAFICO N° 01



- ❖ Posteriormente (1981) Mediante Resolución Legislativa N° 23254 se modifica el citado Protocolo manteniendo dentro del texto la devolución de los impuestos arancelarios y el reintegro tributario por el pago del IGV. En esta perspectiva, el 25 de mayo de 1976 en el gobierno del General Francisco Morales Bermúdez se dictan nuevas

medidas al impuesto a los bienes y servicios. Dentro de este cuerpo legal, se hace referencia a las empresas ubicadas en la región selva. Los bienes exonerados de dicho impuesto se indican en un apéndice dispuesto en la misma norma. Y son requisitos para el goce de los beneficios tributarios que los fabricantes, importadores, mayoristas o minoristas estén domiciliados en la Región y realicen no menos del 75% de sus operaciones en la misma. Estos supuestos también serán incorporados posteriormente en la Ley de la Amazonía. En el cuadro siguiente podemos ver el inventario de los beneficios tributarios que goza la Amazonía.

Grafico N° 02
Normas legales que regulan las exoneraciones tributarias en la Amazonía

Base legal	Beneficio tributario	Vigencia
• Ley 27037	Exoneración del ISC a combustibles	Hasta el 2048
• Ley 27037	Venta de bienes y servicios efectuados en la Amazonía por empresas ubicadas en la zona	Hasta el 2048
• Ley 27037	Crédito Fiscal Especial	Hasta el 2048
• TUO de la Ley del IGV e ISC • Decreto Ley 21503 • Ley 27620	Reintegro tributario	31/12/2006 (se renueva cada año)
• TUO de la Ley del IGV e ISC • Convenio de Cooperación Aduanera Peruano Colombiano de 1938 • Ley 27620	Devolución del IGV pagado por los bienes liberados de arancel de acuerdo al convenio peruano-colombiano	31/12/2006 (se renueva cada año)
• Ley 27037	Tasa de impuesto a la renta reducida a 5% ó 10%	Hasta el 2048

- ❖ Los beneficios tributarios extendidos a la Amazonía se dieron con el único objetivo de mejorar la calidad de vida y promover la inversión privada. Así debería haberlo entendido también, el gobierno del Ex – Presidente Alberto Fujimori, tal es así que a finales de 1998 promulga la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. Los gastos

tributarios estimados para el año 2012 equivalen a 2,51% del PIB y 17,6% del total de ingresos tributarios que se espera obtener en dicho año. En lo que respecta a la Amazonía, los gastos tributarios se estiman en S/. 2 506 Millones de nuevos soles.

Entre los principales gastos tributarios tenemos la exoneración del IGV para la selva alta y baja. Exoneración a la construcción y a total de actividades al interior de la Amazonía. Otro rubro importante es la exoneración del IGV e ISC a los combustibles para la selva baja.

Las exoneraciones en la Amazonía, tal como hemos mencionado anteriormente, no viene contribuyendo con el desarrollo de las regiones de esta parte del Perú. *“No existe evidencia tangible de que hayan cumplido sus objetivos de reducir la pobreza y generar desarrollo. Lo que sí han generado son enormes mercados negros de combustible, han agudizado el problema de la evasión tributaria y han beneficiado a unos pocos comerciantes que no han trasladado el efecto de los beneficios hacia menores precios para los consumidores”*¹. Por esas razones algunas regiones han renunciado a dichos beneficios y otros tienen dentro de su plan las mismas intenciones².

Lo cierto es que el gobierno desea incrementar la inversión pública a cambio de eliminar las exoneraciones en las zonas que gozan de estos beneficios. La Región San Martín ya dio el primer paso,

¹ Semanario COMEXPERU. www.comexperu.org.pe/semanario.htm, Diciembre 2005. Pág. 4

² En Julio de 2005, la región San Martín renunció a las exoneraciones tributarias mediante Ley 28575 – Ley de Inversión y Desarrollo de la Región San Martín y Eliminación de Exoneraciones e Incentivos Tributarios, en el cual se establece como compensación la transferencia por parte del Gobierno Central la suma de S/. 45 Millones de Soles al año hasta por 50 años

esperamos que las demás regiones sigan el ejemplo, por las razones ya expuestas. No obstante, ha miras de las elecciones regionales en noviembre del 2006, estos alcances beneficiará a algunos candidatos “otorongos” que aprovecharan de la actual coyuntura económica.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Exoneraciones tributarias

La selva es una de las zonas que cuenta con el mayor número de beneficios tributarios en el Perú. Ciertamente, en decenios pasados el Estado ha implementado numerosas medidas de política fiscal orientadas a atender la situación de deterioro de los indicadores de bienestar en esta área. Una medida legislativa en esta dirección fue la promulgación de la ley de promoción de la inversión en la Amazonía del Perú (ley 27037), emitida el 30 de diciembre de 1998. Dicha norma surgió con el propósito de “promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada”. Para esto, se identificaron alrededor de 350 distritos en la zona oriente del Perú que se constituyeron en los beneficiarios de la ley. Los beneficios esbozados en esta norma se orientaron a establecer un conjunto de medidas destinadas a agilizar las inversiones públicas (se priorizaron proyectos de integración vial, se asignaron partidas presupuestarias a proyectos especiales, etc.) y, principalmente, se generaron incentivos tributarios en torno a un conjunto de actividades que tenían el interés de hacer más atractiva las inversiones privadas en las zonas elegidas. Estos últimos se

asociaron principalmente a la reducción del impuesto a la renta (IR) de tercera categoría, la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) al comercio de algunos bienes y servicios, y la supresión de algunos otros impuestos.

Después de casi dieciocho años de su entrada en vigencia, los efectos de esta norma continúan siendo materia de intenso debate en el espacio político y de la administración pública, debido a que sigue estando sin plena respuesta la pregunta asociada a cuánto ha contribuido, en caso lo haya hecho, a incrementar el bienestar y desarrollo de las áreas beneficiarias. Los estudios existentes al respecto son escasos y no del todo concluyentes, pero sugieren que los impactos sobre las economías locales serían nulos y que más bien generan costos fiscales considerables (Apoyo,2003) y hasta espacios para el surgimiento de comercio ilegal (INDECOPI, 2000).

Estas conclusiones, sin embargo, tienen el efecto de ver con estudios de caso o hacer comparaciones agregadas sin lograr mostrar medidas de bienestar apropiadas que indiquen cómo se encontrarían las poblaciones de las áreas beneficiarias en ausencia de los beneficios de esta ley. Al respecto, si bien debe reconocerse que, en el caso del ámbito espacial de aplicación de ley, las particularidades geográficas de las zonas hacen difícil encontrar poblaciones que actúen como grupos de control válidos que recreen estos escenarios contractuales, hacer esto último es fundamental en cualquier ejercicio de evaluación de impacto formal.

El presente estudio intenta hacer una primera evaluación formal del impacto de la ley de promoción de la inversión en la Amazonía sobre el bienestar de los hogares asentados en el área beneficiaria a partir de un enfoque cuasi experimental. Para cumplir con este objetivo general, concretamente se trató de identificar y cuantificar la variación de algunos indicadores, como el consumo e ingreso per cápita de los hogares asentados en el área beneficiaria, atribuidos al efecto exclusivo de la ley de promoción de la inversión en la Amazonía. Como se discutirá más adelante, la naturaleza de la regla de asignación geográfica subyacente en la ley 27037 otorga una fuente de exogeneidad que permite adoptar un diseño de regresiones discontinuas en un entorno cercano a la frontera de la selva. Los resultados, tomando como muestra a los distritos ubicados a una distancia máxima de hasta 50 km, dieron cuenta de diferencias de hasta 14% en el gasto per cápita a favor de los hogares del área de la selva (las diferencias del ingreso per cápita fueron de hasta 18%, pero menos robustas que las del consumo).

No obstante, el hecho de hacer las comparaciones sólo en un entorno donde ciertas condiciones se mantienen similares hace que estos hallazgos sean de tipo “local”, por lo cual no pueden ser considerados representativos para todo el espacio beneficiario. Además de estimar los impactos promedio en las medidas de bienestar que puedan ser atribuidos a la norma bajo estudio, en el documento se intenta, como segundo objetivo, identificar si se registraron efectos heterogéneos entre las zonas norte, centro y sur de la muestra geográfica, y entre las capitales departamentales y los

demás distritos. Esto permitió identificar espacios en los que los impactos habrían sido mayores. Adicionalmente, en un intento por justificar los efectos encontrados, se analizaron algunos canales plausibles por los cuales estos se materializarían. En este sentido, se presta atención a la performance de las unidades micro empresariales no agropecuarias, habida cuenta de su importancia como fuente de empleo en el área muestral del estudio. Las estimaciones respaldan sólo débilmente la importancia de este canal.

Durante el desarrollo del estudio surgieron algunos inconvenientes que pudieron colisionar con los supuestos del diseño metodológico. Estos fueron abordados con la mayor formalidad posible, pero no se descarta que persistan e influyan en alguna medida en las estimaciones. Por ello se evita hacer conclusiones apresuradas y más bien se hacen las interpretaciones con el cuidado respectivo. No obstante, los resultados son importantes porque permiten tener una primera aproximación al grado de efectividad de la ley N° 27037 para mejorar el bienestar de la población del de la selva en el entorno espacial bajo estudio, abordado a partir de un enfoque metodológico formal y desde la dimensión de los hogares. La información generada por tanto puede aportar al debate local que gira en torno a la preservación de la norma o su conversión a formas alternativas de apoyo fiscal, pero teniendo la prudencia de tomar los hallazgos como derivados de un espacio muestral que, muy probablemente, no es representativo de toda el área beneficiaria.

2.2.2. Los incentivos tributarios ³

Los incentivos tributarios (IT) son alivios, excepciones o provisiones de impuestos que se desvían de un esquema tributario base, los cuales son frecuentemente otorgados por los Estados a las empresas para que estas operen en un marco tributario 'más amigable'. Típicamente son utilizados por los países como parte de las estrategias que éstos tienen para atraer inversión local o extranjera hacia ciertas actividades o áreas priorizadas según algún objetivo definido (Bolnick, 2004). Por esto mismo pueden ser un instrumento de política para competir con otras naciones o espacios administrativos subnacionales (Klemm y Van Parys, 2009). Las formas que pueden asumir son diversas: suspensión o eliminación de impuestos por un período limitado, cuentas de créditos fiscales, alternativas de depreciación acelerada de activos para la deducción de ingresos, escalas diferenciadas de impuestos para promover determinado tipo de gastos o inversiones (por ejemplo, en investigación y desarrollo), etc. En todos los casos suelen estar asociados a reducciones del costo tributario neto que enfrentan algunos grupos, agentes o sectores económicos de interés (Easson y Zolt, 2003).

Desde un punto de vista agregado, los IT (Incentivos Tributarios) tienen la intención general de incrementar el flujo de inversiones, atrayendo nuevas o facilitando la realización de las que se

³ CAMPANA, JHONNY (2011). “¿Son efectivas las exoneraciones tributarias en la selva? Una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares”. CONSORCIO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (CIES). Pág. 6 - 7

encuentran planeadas, para ampliar el stock de capital físico, tecnológico o de otro tipo, y acelerar así el crecimiento económico de las áreas o actividades donde se aplican (las cuales, posiblemente, deberían estar en condiciones deprimidas o presentar desventajas en la atención del Estado y en comparación con otras áreas o actividades. En última instancia, se espera que esta senda virtuosa incentivo – inversión – crecimiento permita elevar el bienestar de la población.

Los mecanismos por los cuales esto último puede ocurrir son diversos. Uno de ellos, es el que opera a través de la corrección de las distorsiones generadas por los impuestos, incrementando así la eficiencia en la asignación de los recursos (Mieszkowski, 1969).

Por ejemplo, si los IT incorporan una reducción de los impuestos ad valorem, entonces pueden incrementar el excedente del consumidor y ampliar las posibilidades de consumo de los hogares (Varian, 2005). Asimismo, si constan de una reducción de los impuestos a los ingresos laborales, entonces incrementan los incentivos a ofrecer empleo y a expandir la productividad laboral (Barro, 1997).

Sin embargo, tal vez el efecto más importante de los IT -o la reducción tributaria que los acompañan- se materializa de modo indirecto a través de su incidencia sobre la performance de las empresas: la reducción de impuestos incrementa el valor actual del flujo de fondos de los proyectos de inversión, con lo cual se hace más atractivo el ingreso al mercado de nuevas empresas o aún la realización de nuevas inversiones de las empresas existentes.

Luego, el surgimiento de nueva inversión incrementa la demanda de empleo y con ello los ingresos de los hogares. Por otro lado, la instalación de nueva inversión puede tener importantes externalidades positivas sobre las empresas existentes si ello permite la transferencia y difusión de tecnología, incrementando la productividad global y la retribución a los factores (Avi-Yonah y Margalioth, 2006). Este canal puede ser particularmente importante en un entorno donde las empresas son de pequeña escala y crean una proporción significativa del empleo (Majumder, 2004).

Entre las empresas existentes, la reducción de impuestos modifica positivamente su probabilidad de permanencia en el mercado y con ello su tamaño de planta. Y si el factor trabajo es el principal en la producción, entonces ello podría conducir a modificar la demanda óptima de empleo (Corseuil y Moura, 2010). Asimismo, la reducción de impuestos puede verse como una reducción de los costos de la formalización, el cual tiene potencial para inducir a las microempresas más pequeñas e informales a formalizarse y aprovechar los beneficios que ello trae consigo, asociados a mayores incentivos para operar en local fijo (en vez de ambulatorio), acceso a nuevas alternativas de gestión de riesgos vía (por ejemplo, el crédito), entre otros (Fajnzylber et al., 2011).

Un efecto adicional de los IT es aquél de tipo distributivo, ya que pueden usarse para transferir recursos entre sectores sociales. No obstante, la dirección de los cambios generados dependerá de la medida usada. Por ejemplo, si existe una proporción mayoritaria de

la población más pobre que utilizaba el kerosene para la cocina y este es un bien importante en la cesta de consumo, entonces eliminar los impuestos a este combustible tendería a transferir recursos hacia este grupo social lo cual mejora la distribución (reduce la desigualdad). En cambio, si una sociedad tiene una distribución muy desigual de la riqueza y por ello el gobierno utiliza un impuesto progresivo a los ingresos, entonces su eliminación incrementaría más el ingreso disponible de las clases más ricas, con lo cual empeoraría la distribución (incrementa la desigualdad).

A pesar del importante potencial de los incentivos tributarios para generar bienestar en los hogares, existen algunos hechos que podrían hacer que sus efectos sean nulos. Por ejemplo, los inversionistas extranjeros, a quienes en ocasiones están dirigidos la mayor parte de los incentivos tributarios, basan su decisión de realizar inversiones en un país en una serie de factores (como los recursos naturales, la estabilidad política, la existencia de sistemas regulatorios transparentes, la infraestructura y una fuerza laboral capacitada), entre los cuales los IT no son frecuentemente los más importantes (Tanzi y Zee, 2001). Por esto, la efectividad de estas medidas puede ser muy baja y más bien los costos fiscales referidos al volumen de ingresos públicos no percibidos pueden ser muy elevados y no compensar la inversión atraída (Easson y Zolt, 2003). Y si se trata de un Estado con escaso margen de maniobra, estos costos pueden ser tal magnitud que terminen restando capacidad al Estado para la prestación de servicios públicos a los grupos sociales que se quiere atender.

Adicionalmente, las dificultades administrativas relacionadas al monitoreo y control del correcto uso de los beneficios tributarios pueden generar un ambiente propicio para el surgimiento de corrupción por parte de los agentes intervinientes, llegando incluso a concentrar los beneficios en tan solo unos cuantos grupos. Si este efecto, en conjunto, es grande, entonces puede restar capacidad redistributiva a los IT.

En síntesis, los IT pueden tener impactos positivos sobre el bienestar de los hogares, pero también efectos nocivos que actúen en forma neutralizante. De este modo, la identificación del efecto neto de estas acciones sobre la población constituye una pregunta cuya respuesta es en buena medida empírica y a partir de un análisis de costo beneficio. Al respecto, la evidencia internacional no es clara. Por ejemplo, Young (1988) y Hines (1999) encuentran que las diferencias tributarias incrementan la inversión y el crecimiento económico; mientras que Estache y Gaspar (1995) y Klemm y Van Parys (2009) descubren que no tendrían efecto para atraer inversión y por tanto no resultan costo-efectivas.

2.2.3. Los incentivos tributarios en la amazonia⁴

A fines de diciembre de 2008, el estado peruano promulgó la ley N° 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía del Perú,

⁴ CAMPANA, JHONNY (2011). “¿Son efectivas las exoneraciones tributarias en la selva? Una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares”. CONSORCIO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (CIES). Pág. 8 - 9

que establecía “condiciones para la inversión pública y la inversión privada”, en un intento por “promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía”. En ella se establecieron un conjunto de medidas orientadas al desarrollo de proyectos de interconexión vial, interconexión eléctrica, desarrollo de cultivos alternativos, desarrollo agropecuario, entre otros. Además, se destinaron partidas presupuestarias para proyectos especiales y se habilitó el Fondo de Promoción de la Inversión en la Amazonía (FOPRIA) por un monto de S/.100 millones. Sin embargo, las medidas más importantes contenidas en la norma referida estuvieron relacionadas a los incentivos tributarios ofrecidos a todas las unidades de negocios instaladas en la zona que realizaran actividades en torno a las actividades agropecuarias, acuicultura, pesca, turismo, manufactura vinculada al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios provenientes de las actividades anteriores y la transformación forestal, siempre que hayan sido producidos en la zona. Los principales incentivos consignados fueron los siguientes:

- Tasa de 5% - 10% por Impuesto a la Renta de tercera categoría.
- Exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) en la venta de bienes y servicios, la construcción de y primera venta de inmuebles, y la venta de gas natural, petróleo y sus derivados.
- Exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a los combustibles.
- Exoneración del impuesto extraordinario de solidaridad y del impuesto a los activos netos.

Se estableció un período de vigencia de los alcances de la ley hasta el año 2048.

La ley N° 27037 no fue el primer beneficio de este tipo que se implementa en la Amazonía. Anteriormente hubo otras medidas similares, sustentadas en la falta de integración de esta región con el resto del país por desventajas geográficas y de infraestructura. Por ejemplo, en mayo de 1982 fue promulgada la ley N° 23407 que exoneraba del pago del IGV a todas las operaciones comerciales realizadas en la zona, y solo fue eliminada diez años después, en diciembre de 1992, con la ley 25980. Empero, a partir de la ley 27037 los beneficios tributarios en este espacio del país fueron ampliados significativamente y mantienen su persistencia hasta la actualidad.

Por otro lado, los alcances de esta ley no han sido invariables desde su promulgación, sino más bien ha estado sujeta a algunas modificaciones. Primero, a mediados del 2005 la región San Martín solicitó la eliminación de los alcances de esta norma en el ámbito de su jurisdicción administrativa a cambio de la conversión de los mismos por un compromiso del gobierno central de destinar recursos para la inversión en infraestructura concreta en esa región. La magnitud de las transferencias fueron fijadas en S/.45 millones anuales y estuvieron condicionadas a la financiación de infraestructura vial y eléctrica. Posteriormente, haciendo uso de las facultades para legislar en materia tributaria otorgadas por el Poder Legislativo, en el 2007 el Poder Ejecutivo promulgó los decretos

legislativos 977 y 978 que establecían lineamientos para la eliminación progresiva de los beneficios tributarios a cambio del reintegro de los estos hacia los gobiernos locales y regionales para la inversión y gasto social por un monto del orden de hasta S/.385 millones anuales. Desde entonces, debido a la presión de diversos sectores en la población de la selva, han sido numerosos los intentos en el Congreso de la República por derogar los decretos legislativos 977 y 978 y restituir los alcances primigenios de la ley N° 27037.

Si bien Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía tiene casi doce años desde su promulgación, sus efectos continúan siendo materia de intenso debate en el espacio político y de la administración pública a la luz de los resultados observados. Los puntos de vista son discordantes, pero casi existe un consenso mayoritario en el sentido de que los beneficios generados no son completamente claros y, más bien, existen algunos indicios y cierta evidencia agregada que sugiere que el impacto ha sido escaso y hasta nulo. Por esta razón, un estudio del Banco Mundial del año 2006 sostiene que la proliferación de incentivos tributarios en la selva es uno de los problemas centrales que cualquier reforma tributaria en el Perú debe atacar.

Los aspectos negativos que los estudios resaltan son principalmente dos. Por un lado, desde un punto de vista macroeconómico, se cuestiona que a pesar de la existencia de estos incentivos la tasa de crecimiento del PBI en los departamentos de la selva no cambió en

absoluto desde la dación de la ley, ni tuvo un ritmo mayor que el resto del país.

Desde un punto de vista microeconómico, se observa que los ingresos disponibles de los hogares tampoco se habrían incrementado, lo que sugeriría que el impacto en la reducción de la pobreza de la zona habría sido nulo.

2.2.4. Código tributario⁵

Según Maximiliano Yaguas Ramos (2013); El Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general. Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) pertenecientes al sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias originen. (p.3)

Para Luis Durán Rojo citado por Francisco J. Ruiz de Castilla Ponce de León (2008) señala que para mayoritaria de la doctrina la retención y percepción de tributos son consideradas obligaciones tributarias; toda vez que el fundamento de las mismas descansa en el tributo y no en la actividad administrativa de recaudación.

Nosotros consideramos que nuestro Código Tributario se adscribe a esta en la medida que considera que la retención y percepción de

⁵ Dr. Maximiliano Yaguas Ramos Profesor Asociado de la FCFC- Universidad Nacional Federico Villareal. Ponencia “*Título Preliminar del Código Tributario*” (2013)

tributos constituyen obligaciones tributarias; en la medida que estas figuras se encuentran reguladas dentro del Libro I de dicho cuerpo legal, el mismo que está dedicado a regular la obligación tributaria. (p.4).

2.2.5. Tributos ⁶

Las relaciones jurídicas originadas por los tributos, el término genérico tributo comprende:

- **Impuestos.** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.
- **Contribución.** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- **Tasa.** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

2.2.6. Obligación tributaria. ⁷

Relación de derecho público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo)

⁶ RUEDA PEVES Gregorio / RUEDA PEVES, Justo (2014). “*Texto Único Ordenado del Código Tributario*”. Editorial Grafica Bernilla. Lima – Perú . Pág. 8

⁷ RUEDA PEVES Gregorio / RUEDA PEVES, Justo (2014). “*Texto Único Ordenado del Código Tributario*”. Editorial Grafica Bernilla. Lima – Perú . Pág. 15

establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (p.15)

Nacimiento de la obligación tributaria.⁸

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. En ese sentido, se deben reunir en un mismo momento: La configuración de un hecho, su conexión con un sujeto, la localización y consumación en un momento y lugar determinado.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- Exoneración y beneficios tributarios

Los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional. En teoría, los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el

⁸ RUEDA PEVES Gregorio / RUEDA PEVES, Justo (2014). “*Texto Único Ordenado del Código Tributario*”. Editorial Grafica Bernilla. Lima – Perú . Pág. 16

crecimiento y el desarrollo del país. No obstante, cabe mencionar que la aplicación de estos beneficios disminuye la eficiencia recaudatoria, aumenta los costos de recaudación y, de no ser aplicadas correctamente, pueden reducir la equidad y transparencia del sistema tributario. A pesar de sus efectos negativos para el fisco, en un gran número de países se aplica este tipo de herramientas. En el Perú, la región amazónica es la que cuenta con el mayor número de beneficios tributarios; en 1998 el Estado promulgó la Ley de la Inversión en la Amazonia en la cual se otorga un conjunto de beneficios tributarios con el objetivo de mejorar los indicadores de bienestar de esta región. Lo que no se debe perder de vista es el carácter temporal que debería tener este tipo de mecanismos, de modo que una continua renovación de estos, como ocurre en el Perú, termina siendo perjudicial para la economía.

- **Inversión privada y tecnológica**

La inversión privada es adecuado para un país, por los beneficios que brindan y se reflejan a nivel corporativo nacional, en oportunidades del sector privado genera desarrollar modelos de negocios que generen valor económico, ambiental y social, además ayuda al desarrollo de países tercermundistas y mejorar sustancialmente la calidad, rebaja de tarifas de los servicios brindados en energía, telecomunicaciones e infraestructura

La inversión tecnológica consiste en la aplicación de recursos financieros a la creación, renovación, ampliación o mejora de la capacidad operativa de la empresa.

- **Utilidad empresarial**

Es la ganancia de la persona o la empresa: lo que queda en dinero después de que han sido considerados todos los costos de producción.

- **Fines y objetivos del estado**

La Administración Pública es una función del Estado en la que delega a sus órganos de Gobierno, la gestión y control de los bienes, recursos y servicios que presta a los gobernados.

Esta se basa primordialmente en aspectos de la vida común como el transporte, las finanzas, la gobernabilidad, la economía, la seguridad pública, la administración de la justicia entre muchas otras actividades, los cuales representan los fines de la Administración Pública, que concluyen en el bienestar social y común.

También tiene como fin lograr el bien común, satisfacer las necesidades colectivas, mantener la hegemonía de un grupo social, alcanzar la justicia social, hacer posible la vida en la sociedad, garantizar la libre empresa.

Existen dos puntos de vista o criterios a los que se acude para establecer la naturaleza o materia que integra la administración pública, los cuales denominan orgánico, dinámico o funcional.

- **Gastos tributarios**

Ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo financiar

determinadas políticas públicas como la promoción y crecimiento empresarial, y establecer regímenes impositivos especiales.

- **Costo político y económico de una empresa**

El costo político afecta el entorno económico de las empresas. Los legisladores a nivel nacional pueden ofrecer incentivos o exenciones fiscales a las empresas o pueden imponer normas que restrinjan las transacciones comerciales. La empresa pasa esos costos a los clientes en forma de precios más altos. El cliente debe decidir si quiere comprar ese producto. Si no lo compra, entonces la empresa no recibe ingresos. Si un gran número de clientes decide no comprar el producto, la empresa puede necesitar despedir empleados

El costo económico es un factor que puede afectar al entorno de negocios de la misma. Durante una recesión, los consumidores gastan menos en elementos opcionales, tales como automóviles y electrodomésticos. Como resultado, el entorno comercial sufre. Por otro lado, si el entorno económico es próspero, los consumidores son más propensos a gastar dinero, no sólo en las necesidades sino también en artículos más grandes.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

AMPARO CUADRADO E. y **VALMAYOR López**, en su obra *“Metodología de la Investigación Contable”*. Prólogo a Richard Mattessich-1999, Pág. 103. Mattessich considera a la **contabilidad como una ciencia aplicada**, ya que permite medir su patrimonio institucional desde su creación y con el tiempo puede cambiar. La principal función de la contabilidad es acumular y comunicar información cuantitativa principalmente de naturaleza económica y financiera que permita emitir juicios y decisiones al informar a sus usuarios.

Según la definición y nuestra investigación el **tipo de investigación es aplicada** el presente trabajo trata de analizar los hechos serán observados como se producen principalmente en lo que respecta a las Empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías) en cuenta situaciones ya dadas y no provocados intencionalmente, siendo el estudio de tipo **descriptivo y explicativa**, el primero está orientada al conocimiento de la realidad tal como se presenta los hechos o fenómenos en un situación en el espacio – tiempo; y el segundo orientados a los factores causales que inciden o afectan la ocurrencia de hechos o fenómenos.

3.2. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Los principales métodos que se utilizarán en la investigación son el Método Descriptivo, Método Histórico, Método Bibliográfico – Documental.

- **Método Descriptivo**

Este método, según referencia SANCHEZ CARLESSI, Hugo y otros “Metodología y Diseño de la Investigación Científica” pág. 33, se utilizó para describir los hechos, ocurrencias, que se han dado en las Empresas que Comercializan Materiales de Construcción (Ferreterías); en lo que respecta a las exoneraciones y beneficios tributarios.

Este método también sea utilizado para analizar e interpretar los resultados de nuestro tema de investigación.

- **Método Histórico**

Este estrategia, según referencia SANCHEZ CARLESSI, Hugo y otros “Metodología y Diseño de la Investigación Científica” pág. 35, a través del cual se ha efectuado la indagación o recolección de información, vale decir de los documentos más importantes que implique las exoneraciones y beneficios tributarios en las empresas comerciales en este caso los que se dedican al comercio de materiales de construcción (ferreterías), es decir de los hechos o fenómenos pasados, desde una perspectiva histórica basados en documentos, archivos, registro de información, publicaciones, memorias anuales, etc.

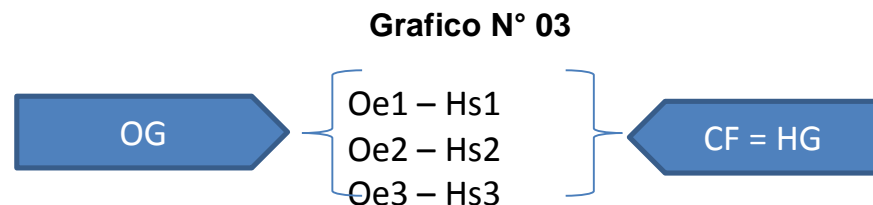
- **Método Bibliográfico – Documental**

Este método, según referencia SANCHEZ CARLESSI, Hugo y otros “Metodología y Diseño de la Investigación Científica” pág. 37, consiste recopilar y sistematizar información de fuentes secundarias en libros, documentos, o tesis relaciones con lo que **exoneraciones y beneficios**

tributarios, a nivel internacional, nacional y local; su propósito es sistematizar la información y hace uso de procedimientos analíticos, cualitativos e interpretativos.

3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.

El diseño de la presente investigación es **no experimental**, ya que emplearemos el de una investigación de **nivel descriptivo, explicativo por objetivos** él cual se configura de la siguiente manera:



Donde:

OG = Objetivo General

HG = Hipótesis General

CF = Conclusión Final

Oe = Objetivos Específicos

Hs = Hipótesis Específicas

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.

3.4.1. Población

La población está representado por las **Empresas que comercializan Materiales de Construcción 2015**, donde tenemos un total de **412**, según estudios de la **Cámara de Comercio y el INEI Huánuco para el año 2015**.

3.4.2. Muestra

La muestra es probabilística y se aplicará la fórmula del tamaño de la muestra de acuerdo con el tipo de población del 100% de la población total de que las Empresas que comercializan Materiales de Construcción que son **412 según el INEI en su publicación “Características Económicas y Financieras de las Empresas Comerciales en el Perú 2014**; es por ello que aplicando la fórmula es como sigue:

$$n = \frac{Z^2 \cdot (p \cdot q)^2 \cdot N}{(N - 1) e^2 + p \cdot q (Z)^2}$$

Donde:

Z = Nivel de confianza: 1.95 (tabla de distribución normal 90% confiabilidad y 10% de error).

p = Probabilidad a favor: 0.50

q = Probabilidad en contra: 0.50

N = Población: 412

e = Error de estimación. 0.05

n = Tamaño de la muestra ¿?

$$n = \frac{(3.8025) (0.0625) (412)}{(411) (0.0025) + (0.950625)} = \frac{97.914375}{1.978125}$$

$$n = 49.50 \quad \mathbf{n = 50}$$

La muestra estratificada que conforman las Empresas que comercializan Materiales de Construcción; aplicando la formula dio **50 EMPRESAS.**

3.5. TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.5.1. Técnicas de recolección de datos

Las técnicas de recolección fueron de la siguiente manera:

- **Fuente Primaria:** Son aquellos que nos permita conectarnos directamente con la información requerida y desde el lugar donde surgen los hechos como:
 - ❖ **Encuestas:** Que, interrogantes claras y con alternativas objetivas relacionados a las exoneraciones y beneficios tributarios en las empresas comerciales en este caso los que se dedican al comercio de materiales de construcción (ferreterías).
- **Fuentes Secundarias:** Son los que complementan la investigación cuando se utiliza revistas científicas, video, material bibliográfico y otros relacionados a la especialidad contable. También se utiliza la investigación virtual, accediendo a la página web para investigar respecto las exoneraciones y beneficios tributarios en las empresas comerciales en este caso los que se dedican al comercio de materiales de construcción (ferreterías)
- **Investigación Documental:** Está relacionado al estudio y análisis de las Exoneraciones y Beneficios Tributarios.

3.5.2. Instrumentos de recolección de datos

A. Cuestionarios: Constituyen las preguntas con la finalidad de recoger datos para que la investigación sea factible y viable. Al realizar el cuestionario se debe tener en cuenta la longitud del mismo, como del modo de obtener las respuestas significativas que ayuden el proceso de la toma de decisiones.

B. Fichas bibliográficas (Resumen): Obtener y recopilar información documental relacionada a las Exoneraciones y Beneficios Tributarios, estos datos serán tratados a través de fórmulas para determinar la eficacia, eficiencia y economía, que el instrumento de Investigación será las Fichas Bibliográficas utilizadas por los investigadores.

3.6. PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

3.6.1. Procesamiento de datos

Para el procesamiento de la información se realizará como base de datos, con los resultados que nos arrojó el cuestionario aplicado a 50 Empresas que comercializan Materiales de Construcción en la ciudad de Huánuco, dicho análisis se realizó través del SOFTWARE SPSS Ver. 23; que luego para la Prueba de Hipótesis se utilizó CHI CUADRADA.

La calidad de la investigación dependerá de la calidad de los datos utilizados, por ello la correcta recolección de datos es de extrema importancia para el investigador.

3.6.2. Presentación de datos

Para la presentación de los datos se utilizaron tablas y gráficos estadísticos sistematizados que representen los resultados obtenidos en el cuestionario y en la Prueba de Hipótesis

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

En cuando a los resultados de la encuesta que se realizó a las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco; tuvo como finalidad recabar información que permita evaluar si las exoneraciones y beneficios tributarios no han motivado a la inversión privada y tecnológica en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco; basada en la interrogantes y alternativas basadas en la **escala de Likert**, porque el estudio realizado es aplicado; en un nivel descriptivo; habiendo 50 encuestados; que servirá para el análisis cualitativo en sus diferentes categorías; y fundamentalmente el análisis cuantitativo porcentual de la muestra tomada intencionalmente del total de la población involucrada en las Exoneraciones y beneficios tributarios; la encuesta nos permitirá una idea en cuanto el cumplimiento de los objetivos del trabajo de investigación, planteados en el problema principal y problemas secundarios; durante el periodo 2015. Los datos obtenidos a través del estudio de campo; fueron realizados por los investigadores hacia las empresa que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco.

4.1.1. Diseño operacional estadístico: exoneraciones y beneficios tributarios – inversión privada y tecnológica

¿Cree Ud. que las exoneraciones y beneficios tributarios, va fortalecer o incentivar la inversión privada y tecnológica de las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco?

Cuadro N° 02

N°	ALTERNATIVA	Fi	%
1	De acuerdo	28	56.00
2	Indeciso	12	24.00
3	En Desacuerdo	05	10.00
4	No sabe/No opina	05	10.00
TOTAL		50	100.00

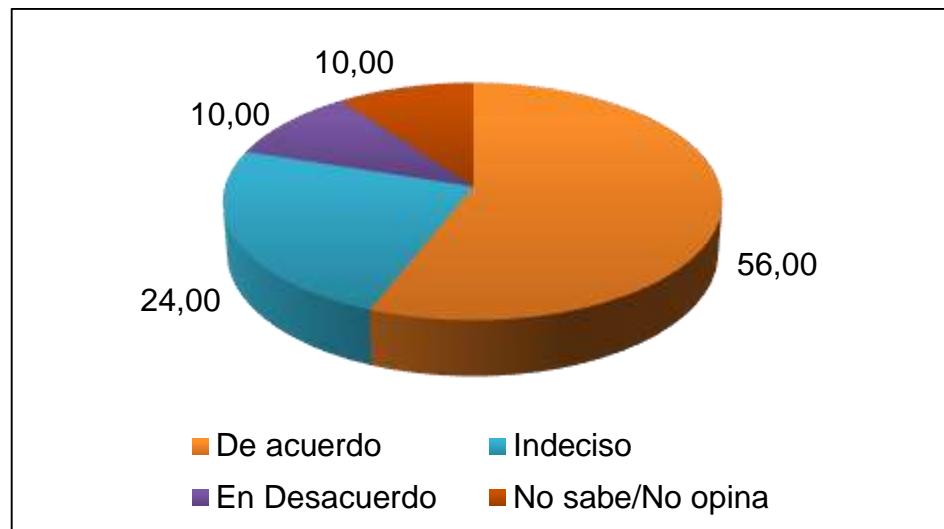
Fuente : Encuesta.
Elaboración : Propia

Interpretación:

Los datos que se presentan en la tabla y parte gráfica de la pregunta, permite conocer que el 56% de los encuestados, considerados en la muestra; respondieron que están “**de acuerdo**” que las exoneraciones y beneficios tributarios van a incentivar o fortalecer la inversión privada y tecnológica en las empresas que comercializan materiales de construcción; un cambio el 24% respondieron estar

“INDECISOS” ya que consideran que las exoneraciones y beneficios tributarios puede generar como también no la inversión en la empresas; otro 10% indicaron estar en “**desacuerdo**” que las exoneraciones y beneficios tributarios generen inversión más por lo contrario solo es una ayuda a las empresas; y por ultimo otro 10% restante expresaron su “**no sabe/ no opina**” lo cual significa su desconocimiento frente a las exoneraciones y beneficios tributarios. Las opiniones indicadas anteriormente por parte de los encuestados, demuestran con bastante claridad es importante para el comercio de materiales de construcción que las exoneraciones y beneficios tributarios ayuden, generen e inviertan privada como tecnológicamente.

Grafico N° 04



Fuente : Cuadro N° 02.
Elaboración : Propia.

4.1.2. Utilidad empresarial – fines y objetivos del estado

¿Cree Ud. que las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco consideran a las

exoneraciones tributarias como utilidad empresarial, y así perjudican al Estado de captar impuestos para cumplir sus fines y objetivos en beneficio de la población?

Cuadro N° 03

N°	ALTERNATIVA	Fi	%
1	De acuerdo	25	50.00
2	Indeciso	13	26.00
3	En Desacuerdo	03	06.00
4	No sabe/No opina	09	18.00
TOTAL		50	100.00

Fuente : Encuesta.
Elaboración : Propia

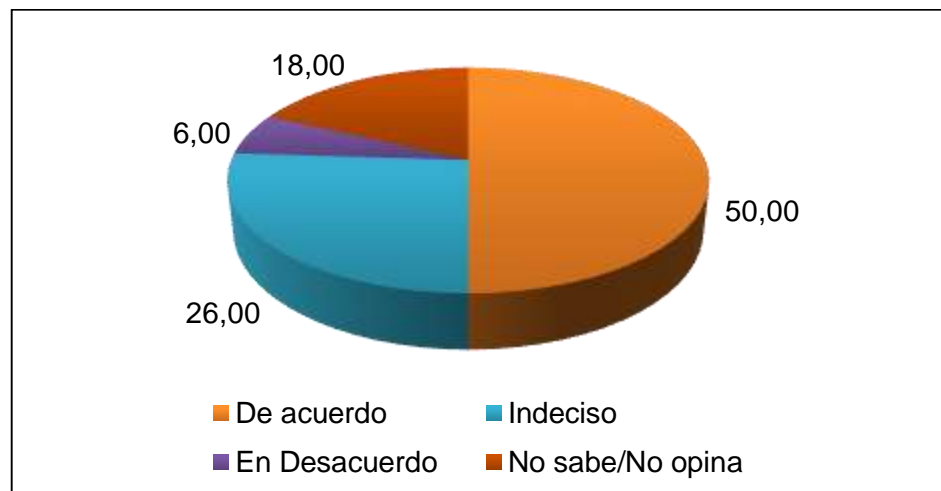
Interpretación:

Se aprecia en la información porcentual, que el 50% de los encuestados opinaron estar “**de acuerdo**” que las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco consideran a las exoneraciones tributarias como utilidad empresarial, generando así un perjuicio al Estado para captar impuestos y cumplir sus fines y objetivos; el 26% respondieron estar “**indecisos**” ya que por un lado las exoneraciones son parte de la utilidad y por otro las exoneraciones perjudican al Estado de captar más impuestos; un 18% manifestaron “**no saber/ ni opinar**”

respecto a lo preguntado; y por último un 06% manifestaron estar en “**desacuerdo**” que las exoneraciones sean parte de la utilidad empresarial y más aún son incentivos para la inversión privadas.

No cabe duda que lo observado en la parte estadística deja en claro que la mayoría de los que respondieron, señalan que las exoneraciones tributarias en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco son parte de su utilidad, lo cual significa un perjuicio para el Estado Peruano en la recaudación de impuestos y cumplir con los fines y objetivos que se trazan.

Grafico N° 05



Fuente : Cuadro N° 03.
Elaboración: Propia.

4.1.3. Gastos tributarios – beneficios en áreas deprimidas

¿Considera Ud. que los gastos tributarios son variantes que se aplican a la jurisdicción fiscal, y que estas no benefician a las áreas deprimidas social – económicamente de los habitantes de la ciudad de Huánuco?

Cuadro N° 04

N°	ALTERNATIVA	Fi	%
1	De acuerdo	29	58.00
2	Indeciso	08	16.00
3	En Desacuerdo	03	06.00
4	No sabe/No opina	10	20.00
TOTAL		50	100.00

Fuente : Encuesta.
Elaboración: Propia.

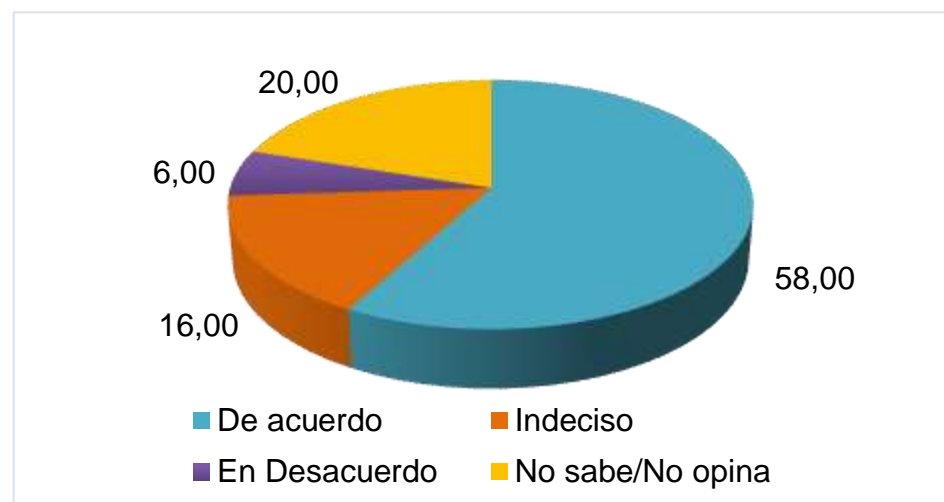
Interpretación:

Es evidente que los resultados de la pregunta, demuestran que el 58% considera estar “**de acuerdo**” que los gastos tributarios son variantes que se aplican a la jurisdicción fiscal, y que estas no benefician a las áreas deprimidas social – económicamente de los habitantes de la ciudad de Huánuco; un 16% respondieron estar “**indecisos**” si los gastos tributarios benefician o no a las zonas deprimidas de la ciudad de Huánuco; por otro lado un 20%

respondieron **no sabe/ no opina** frente a los gastos tributarios y si estos benefician a las zonas deprimidas; y por ultimo un 06% respondieron lo contrario a lo que la mayoría respondieron, llegando así al 100%.

De lo expresado en el párrafo anterior, encontramos que efectivamente la mayor parte de los que respondieron que los gastos tributarios son variantes que se aplican a la jurisdicción fiscal, y que estas no benefician a las áreas deprimidas social – económicamente de los habitantes de la ciudad de Huánuco, generando así un descontento por parte de la población en relación a las empresas privadas (ferreterías), que operan dentro de la ciudad.

Grafico N° 06



Fuente : Cuadro N° 04.
Elaboración: Propia.

4.1.4. Eliminación de exoneraciones y beneficios y tributarios – costo político

¿Cree Ud. que no se puede eliminar las exoneraciones y beneficios tributarios (Ley N° 27037) del Impuesto a la Renta y el Impuesto

General a las Ventas; sabiendo que es un costo político y económico en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco?

Cuadro N° 05

N°	ALTERNATIVA	Fi	%
1	De acuerdo	32	64.00
2	Indeciso	04	08.00
3	En Desacuerdo	04	08.00
4	No sabe/No opina	10	20.00
TOTAL		50	100.00

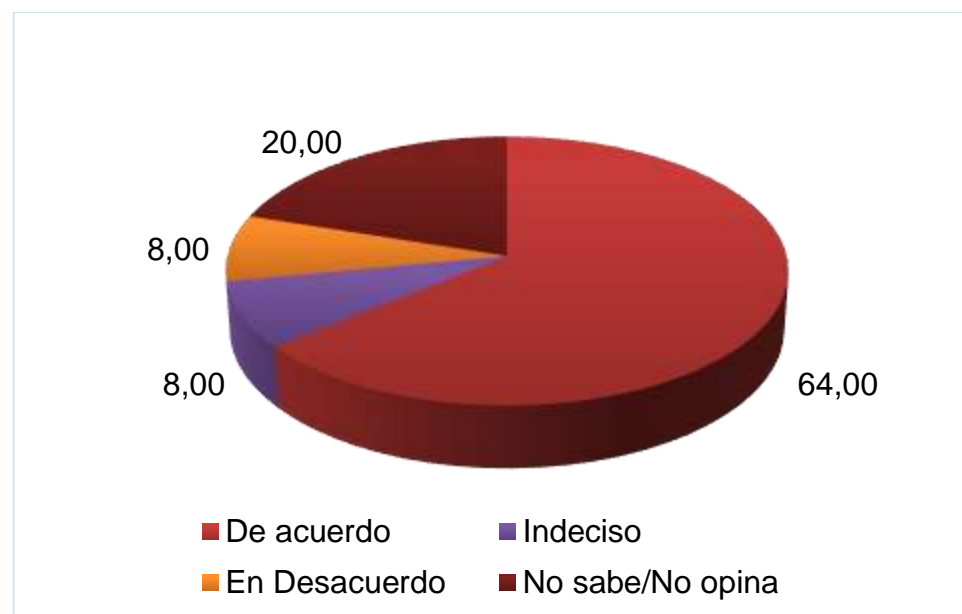
Fuente : Encuesta.
Elaboración: Propia.

Interpretación:

La información estadística que se muestra en la pregunta, permite conocer que el 64% de los encuestados, señalan estar “**de acuerdo**” que no se puede eliminar las exoneraciones y beneficios tributarios (Ley N° 27037) del Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas; ya que es un costo político y económico en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco; el 20% respondieron **no sabe / no opina**; ya que desconocen el tema; el 08% expresaron estar en “**desacuerdo**”; y por ultimo otro 08% manifestaron estar “**indecisos**”, arribando de esta manera al 100%.

Es evidente que los resultados encontrados en la encuesta, que la gran mayoría de los encuestados expresaron que no se puede eliminar las exoneraciones y beneficios tributarios (Ley N° 27037) ya que sería un gran costo político y económico en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco, perdiéndose así la inversión en este sector.

Grafico N° 07



Fuente : Cuadro N° 05.
Elaboración: Propia.

4.1.5. Ineficiencia tributaria – flujo de capitales

¿Considera Ud. que la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía ha generado ineficiencia tributaria que no ha repercutido en beneficio del crecimiento de la Región de Huánuco y solo ha incrementado el flujo de capitales en las empresas que comercializan materiales de construcción de la ciudad?

Cuadro N° 06

N°	ALTERNATIVA	Fi	%
1	De acuerdo	20	40.00
2	Indeciso	06	12.00
3	En Desacuerdo	22	44.00
4	No sabe/No opina	02	04.00
TOTAL		50	100.00

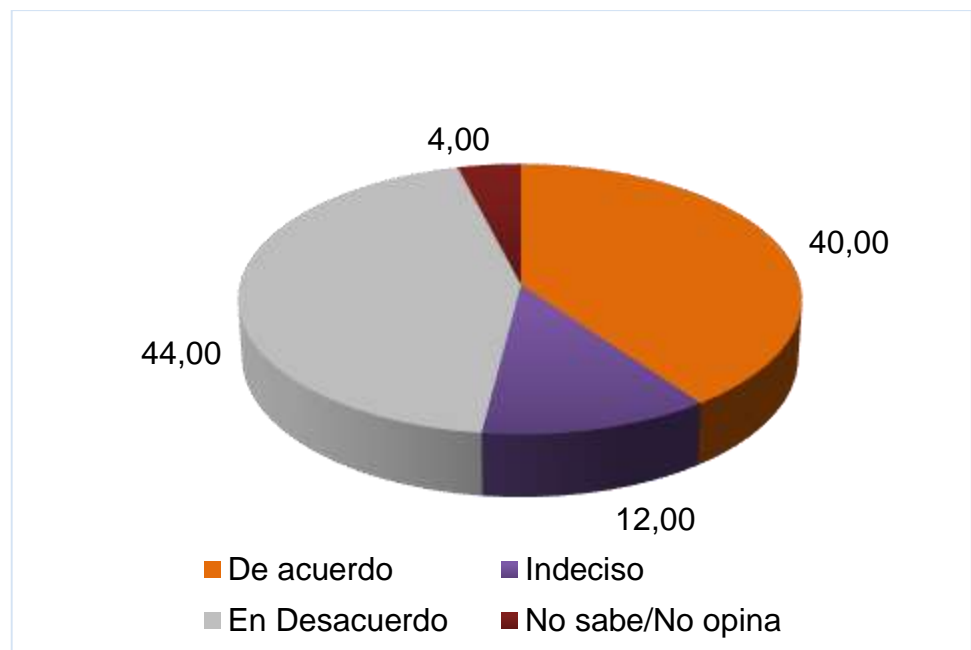
Fuente : Encuesta.
Elaboración: Propia.

Interpretación:

Cabe señalar que la información encontrada en la encuesta, presenta que el 44% de los encuestados indicaron estar en “**desacuerdo**” que la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía haya generado ineficiencia tributaria y que esto no haya repercutido en beneficio del crecimiento de la Región de Huánuco y solo ha incrementado el flujo de capitales en sus empresas; un 40% manifestaron estar “**de acuerdo**” que la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía ha generado ineficiencia tributaria que no ha repercutido en beneficio del crecimiento de la Región de Huánuco y solo ha incrementado el flujo de capitales en las grandes empresas; un 12% expresaron estar “**indecisos**” ya que la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía haya generado desarrollo en algunos casos y en otros ineficiencia tributaria; y por último un 4% respondieron **no sabe no opina**, totalizando el 100%.

En esta pregunta tenemos respuestas partidas ya que un 44% respondieron estar en “desacuerdo” y otro 40% estar “de acuerdo” que la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía haya generado ineficiencia tributaria ya que esta ley resulta importante para el desarrollo de las regiones.

GRAFICO N° 08



Fuente : Cuadro N° 06.
Elaboración: Propia.

4.1.6. Recaudación de impuestos – eficiencia tributaria

¿Considera Ud. que haber transcurrido más de 18 años que se otorgó Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía, el Estado ha tenido una eficiente recaudación tributaria en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco?

Cuadro N° 07

N°	ALTERNATIVA	Fi	%
1	De acuerdo	31	62.00
2	Indeciso	07	14.00
3	En Desacuerdo	07	14.00
4	No sabe/No opina	05	10.00
TOTAL		50	100.00

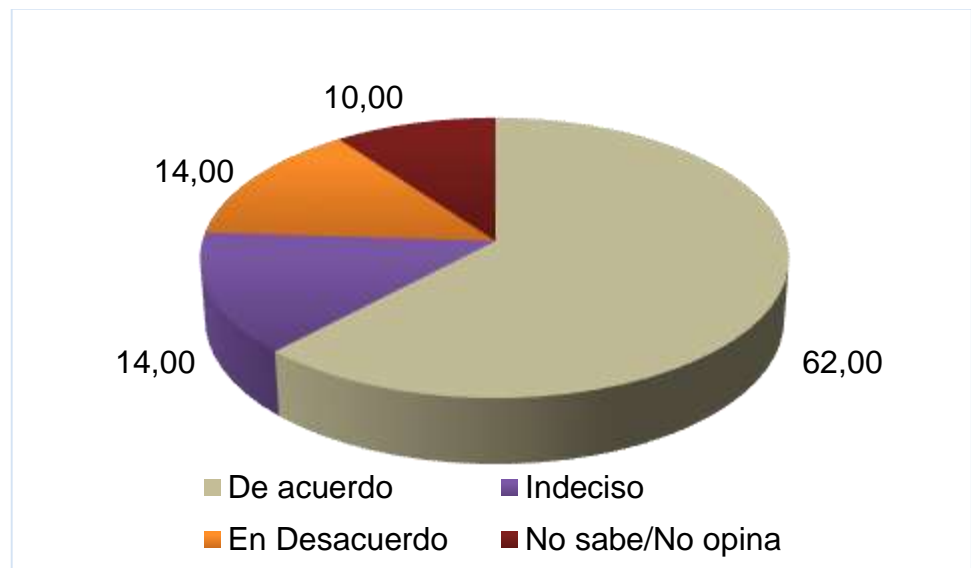
Fuente : Encuesta.
Elaboración: Propia.

Interpretación:

Como se observa en la tabla y gráfica correspondiente, los resultados muestran que el 62% de los que respondieron la pregunta, consideran estar **“de acuerdo”** que haber transcurrido más de 18 años que se otorgó Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía, el Estado ha tenido una eficiente recaudación tributaria en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco; un 14% manifestaron estar **“indeciso”** ya que consideran que la Ley de la Amazonia tuvo ventajas como desventajas; otro 14% dijeron estar en **“desacuerdo”** con la Ley de la Amazonia ya que beneficio exclusivamente a las grandes empresas que comercializan materiales de construcción; y por último un 10% también dijeron **“no sabe/no opina”** ya desconocen sobre el aporte de la Ley de la Amazonia, sumando el 100%.

Analizando la información porcentual de la interrogante, se desprende como parte del análisis, que la mayoría de los encuestados dijeron al que haber transcurrido más de 18 años que se otorgó Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía, el Estado ha tenido una eficiente recaudación tributaria en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco.

Grafico N° 09



Fuente : Cuadro N° 07.
Elaboración: Propia.

4.1.7. Ganancia empresarial – mejor calidad de vida

¿Usted está de acuerdo que al tener una ganancia en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco, los trabajadores tendrán una mejor calidad de vida?

Cuadro N° 08

N°	ALTERNATIVA	Fi	%
1	De acuerdo	38	76.00
2	Indeciso	06	12.00
3	En Desacuerdo	02	04.00
4	No sabe/No opina	04	08.00
TOTAL		50	100.00

Fuente : Encuesta.
Elaboración: Propia.

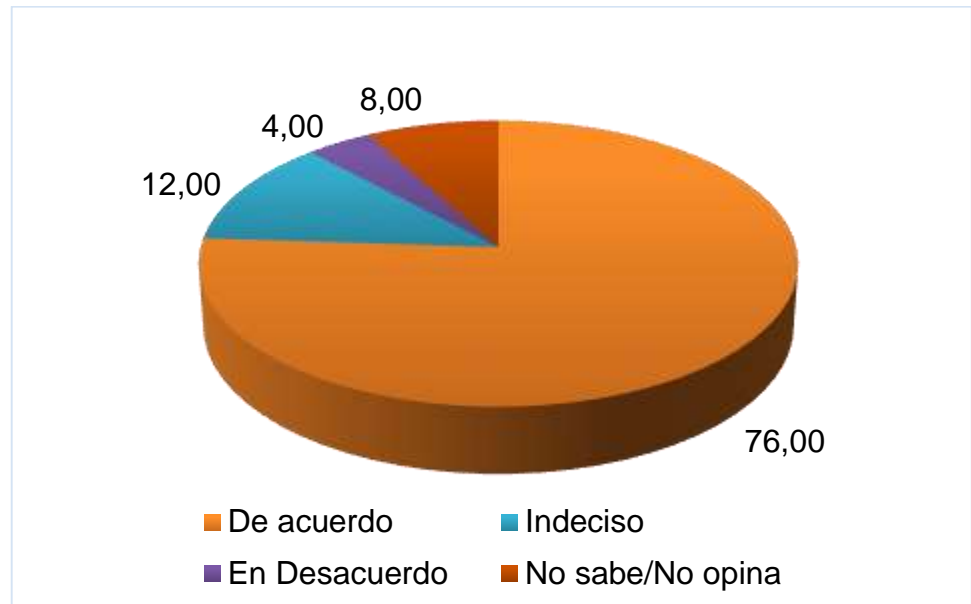
Interpretación:

Observando la información encontrada en el trabajo de campo, se aprecia 76% reconocen estar **“de acuerdo”** que al tener una ganancia en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco, los trabajadores podrán mejorar su calidad de vida; un 12% respondieron estar **“indecisos”** ya que ellos no pueden afirmar que destino le dan los trabajadores sobre las ganancias de las empresas; otro 08% manifiestan **“no sabe/ no opina”** ya que desconocen sobre lo planteado, y por último un 04% respondieron estar en **“desacuerdo”**, totalizando el 100% de la muestra.

Resulta importante señalar que los encuestados en su mayoría indicaron que tener ganancias importantes las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco,

los trabajadores de las mismas podrán tener una mejor calidad de vida, y pensar en el desarrollo de sus hogares respectivamente.

Grafico N° 10



Fuente : Cuadro N° 08.
Elaboración: Propia.

4.1.8. Crecimiento económico – remuneración digna

¿Cree Ud. que tener beneficios tributarios las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco tendrá un crecimiento económico y así los trabajadores tendrán una remuneración digna y real?

Cuadro N° 09

N°	ALTERNATIVA	Fi	%
1	De acuerdo	37	74.00
2	Indeciso	05	10.00
3	En Desacuerdo	01	02.00
4	No sabe/No opina	07	14.00
TOTAL		50	100.00

Fuente : Encuesta.
Elaboración: Propia.

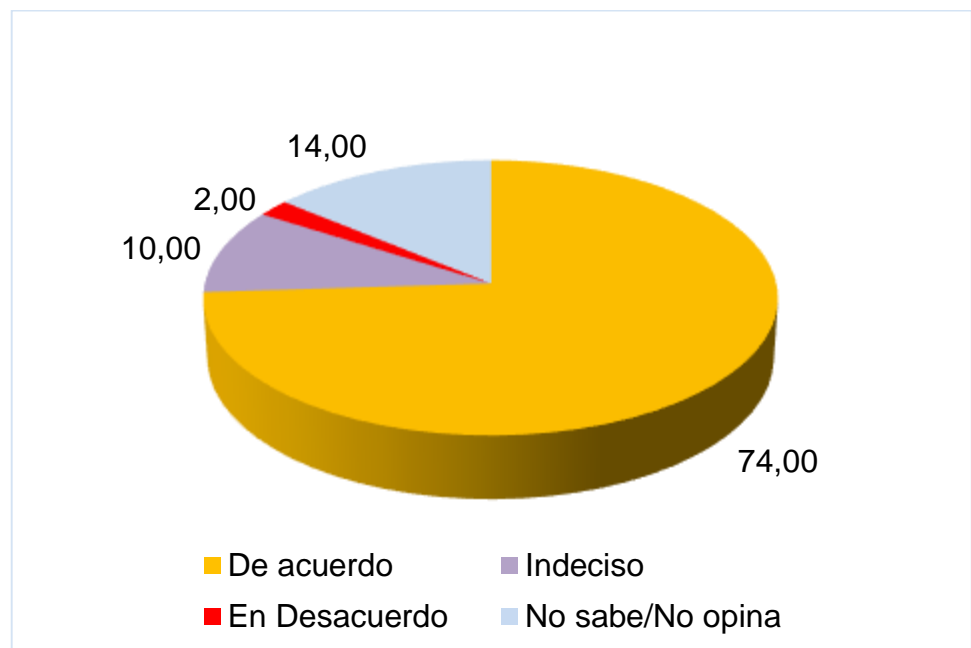
Interpretación:

Cabe destacar que la mayoría de los que respondieron a la interrogante, 74% opinaron estar **“de acuerdo”** que tener beneficios tributarios hacen que las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco tengan un crecimiento económico y de esa manera los trabajadores puedan tener una remuneración digna y real; el 14% expresaron desconocer sobre los efectos que puede generar los beneficios tributarios, mientras que 10% indicaron **“indeciso”** ya que los beneficios tributarios pueden como también no crecimiento económico a la ciudad de Huánuco; y por ultimo un porcentaje mínimo 2% respondieron estar en **“desacuerdo”** totalizando el 100%.

Los resultados mostrados en el párrafo anterior reflejan que la mayoría manifiesta que tener beneficios tributarios resulta

importante en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco ya que generan crecimiento económico contribuyendo así los trabajadores tendrán una remuneración digna y real y mejoren la calidad de ellos como de sus familiares.

Grafico N° 11



Fuente : Cuadro N° 09.
Elaboración: Propia.

4.1.9. Regímenes impositivos especiales – productividad empresarial

¿Considera Usted que los regímenes impositivos especiales ha incrementado la productividad empresarial incentivando el flujo de inversiones en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco?

Cuadro N° 10

N°	ALTERNATIVA	Fi	%
1	De acuerdo	28	56.00
2	Indeciso	10	20.00
3	En Desacuerdo	04	08.00
4	No sabe/No opina	08	16.00
TOTAL		50	100.00

Fuente : Encuesta.
Elaboración: Propia.

Interpretación:

A fin de clarificar la problemática relacionada sobre esta realidad y a la cual está referida la pregunta, se aprecia que en la tabla y gráfico correspondiente, que el 56% opinaron estar “**de acuerdo**” que los regímenes impositivos especiales han venido incrementado la productividad empresarial generando incentivos al flujo de inversiones sobre todo en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco; el 20% fueron los únicos en “**indeciso**” frente a lo planteado ya que consideran que los regímenes impositivos especiales puede como también no productividad empresarial; un 16% manifestaron “**no sabe/ no opina**” sobre dicho aspectos y por ultimo un 8% indicaron estar en “**desacuerdo**”, llegando al 100% de la muestra.

Como es natural la información recopilada en la encuesta, nos demuestra que efectivamente la mayoría señala que los regímenes impositivos especiales vinieron generando el aumento de la productividad empresarial lo cual genera que el flujo de inversiones también se acrecentó en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco.

GRAFICO N° 12



Fuente : Cuadro N° 10.
Elaboración: Propia.

4.1.10. Desarrollo socioeconómico – reducción de la pobreza

¿Cree Usted que las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco han tenido un desarrollo socio – económico, pero no han contribuido a reducir desde su sector a la pobreza?

Cuadro N° 11

N°	ALTERNATIVA	Fi	%
1	De acuerdo	23	46.00
2	Indeciso	17	34.00
3	En Desacuerdo	03	06.00
4	No sabe/No opina	07	14.00
TOTAL		50	100.00

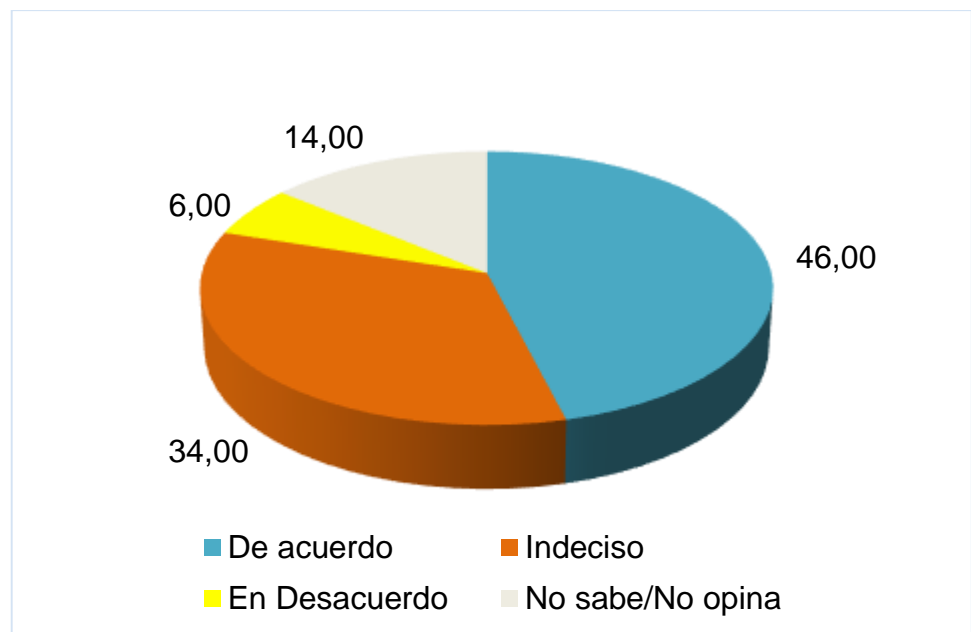
Fuente : Encuesta.
Elaboración: Propia.

Interpretación:

Como resultado del trabajo de campo, la información que se observa en la tabla y gráfico correspondiente, nos presenta que el 56% refirieron estar **“de acuerdo”** que las empresas comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco han tenido un desarrollo socioeconómico solo para ellos, mientras que no han contribuido a reducir desde su sector a la pobreza ya que consideran como un problema multidimensional; un 34% indicaron estar **“indeciso”** ya que ellos manifiestan que desde el comercio se pueden contribuir a reducir la pobreza como también el comercio es para un sector que vendrían a ser los autoempleados; un 14% expresaron **“no sabe/ no opina”** ya que desconocen sobre el tema planteado; y por último un 06% respondieron estar en **“desacuerdo”** ; totalizando el 100 % .

En este sentido lo expuesto sobre los alcances de la pregunta, la gran mayoría de los encuestados manifiestan que las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco han tenido un desarrollo socioeconómico, pero no reflejo la contribución desde su sector a reducir la pobreza que tanto daño nos viene haciendo desde hace mucho tiempo.

GRAFICO N° 13



Fuente : Cuadro N° 11.
Elaboración: Propia.

4.1.11. Evasión tributaria - costo de comercialización

¿Piensa Usted que los beneficios y exoneraciones tributarias otorgado por el Estado ha reducido la evasión tributaria en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco?

Cuadro N° 12

N°	ALTERNATIVA	Fi	%
1	De acuerdo	34	68.00
2	Indeciso	06	12.00
3	En Desacuerdo	02	04.00
4	No sabe/No opina	08	16.00
TOTAL		50	100.00

Fuente : Encuesta.
Elaboración: Propia.

Interpretación:

Como parte del proceso de investigación que se llevó a cabo, se observa en la tabla que el 68% respondieron estar **“de acuerdo”** que los beneficios y exoneraciones tributarias otorgado por el Estado reduciendo así la evasión tributaria en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco; un 16% restante expresaron **“no sabe/ no opina”** lo cual significa un desconocimiento sobre el tema planteado, un 12% indicaron estar **“indecisos”** frente que los beneficios y exoneraciones tributarias otorgado por el Estado ha pueden o no reducir significativamente la evasión tributaria en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco, y por ultimo un 4% respondieron estar en **“desacuerdo”** totalizando el 100 %.

La investigación ha demostrado que el mejor camino para comprender esta problemática consiste en que los beneficios y exoneraciones tributarias otorgado por el Estado pueden reducir la evasión tributaria en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco, como lo manifiesta la gran mayoría.

Grafico N° 14



Fuente : Cuadro N° 12.
Elaboración: Propia.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS: PRUEBA DE HIPÓTESIS

Para conocer si los datos obtenidos en el presente trabajo de investigación son verdaderos o falsos, debido que han sido tomados al azar la técnica de Investigación que ha tenido como Instrumento de Investigación a la “Encuesta” donde puede tener error de muestreo, se procedió a la aplicación la **PRUEBA ESTADÍSTICA DE LA CHI X²** teniendo la siguiente hipótesis general y específicas:

Hipótesis general

H_{nula} : Si NO evaluamos las exoneraciones y beneficios tributarios entonces NO conoceremos las causas que motivaron a la no inversión privada y tecnológica en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco, periodo 2015..

H_{planteada} : Si evaluamos las exoneraciones y beneficios tributarios entonces conoceremos las causas que motivaron a la no inversión privada y tecnológica en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco, periodo 2015.

Variable independiente : Exoneración y beneficio tributario

Variable dependiente : Inversión privada y tecnológica

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

- **Referencia de la pregunta n° 1 que mide la hipótesis general:**

¿Cree Ud. que las exoneraciones y beneficios tributarios, va fortalecer o incentivar la inversión privada y tecnológica de las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco?

Cuadro N° 13

N°	ALTERNATIVA	Fi	%
1	De acuerdo	28	56.00
2	Indeciso	12	24.00
3	En Desacuerdo	05	10.00
4	No sabe/No opina	05	10.00
TOTAL		50	100.00

Fuente : Encuesta.
Elaboración: Propia.

- **Aplicación de la chi cuadrada a la pregunta n° 1 que mide la hipótesis general:**

Cuadro N° 14

TABLA DE FRECUENCIA				
O _i	E ₁	O _i – E ₁	(O _i – E ₁) ²	(O _i – E ₁) ² /E ₁
28	12.50	15.50	240.25	19.22
12	12.50	-0.50	0.25	00.02
05	12.50	-07.50	56.25	04.50
05	12.50	-07.50	56.25	04.50
50		X²		28.44

Fuente : Cuadro N° 13.
Elaboración: Propia.

- **Contrastación de resultados**

Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o falsos; debidos a los errores del muestreo se procedió a la aplicación de la X²:

- ❖ Nivel de significación : $\alpha = 0.05$
- ❖ Grado de libertad : $gl = 4$
- ❖ Aplicación de la X² : $X^2 = 28.44$
- ❖ Valor crítico : $X^2 C = 7.815$
- ❖ Comprobación : $X^2 = 28.44 > X^2 C = 7.815$

- **Interpretación de los resultados**

El valor calculado de la Prueba X² es de 28.44 la cual es mayor al Valor Crítico 7.815 la cual indica que existe una diferencia significativa en la prueba de hipótesis. Por lo que la Hipótesis General es **verdadera** en

donde si evaluamos las Exoneraciones y Beneficios Tributarios entonces podremos conocer las causas que motivaron la no inversión privada y tecnológica en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco, periodo 2015.

Hipótesis específica N° 1

H_{nula} : Si NO analizamos las exoneraciones tributarias que son consideradas como utilidad empresarial entonces NO conoceremos como ha perjudicado los ingresos del Estado para cumplir sus fines y objetivos en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco

H_{planteada} : Si analizamos las exoneraciones tributarias que son consideradas como utilidad empresarial entonces conoceremos como ha perjudicado los ingresos del Estado para cumplir sus fines y objetivos en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco.

Variable independiente : Utilidad empresarial

Variable dependiente : Fines y objetivos del estado

Para probar la hipótesis alterna planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

- **Referencia de la pregunta N° 2 que mide la hipótesis específica N° 1:**

¿Cree Ud. que las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco consideran a las exoneraciones tributarias como utilidad

empresarial, y así perjudican al Estado de captar impuestos para cumplir sus fines y objetivos en beneficio de la población?

Cuadro N° 15

N°	ALTERNATIVA	Fi	%
1	De acuerdo	25	50.00
2	Indeciso	13	26.00
3	En Desacuerdo	03	06.00
4	No sabe/No opina	09	18.00
TOTAL		50	100.00

Fuente : Encuesta.
Elaboración: Propia.

- Aplicación de la chi cuadrada a la pregunta N° 2 que mide la hipótesis específica N° 1:

Cuadro N° 16

TABLA DE FRECUENCIA				
O _i	E ₁	O _i – E ₁	(O _i – E ₁) ²	(O _i – E ₁) ² /E ₁
25	12.50	12.50	156.25	12.50
13	12.50	00.50	00.25	00.02
03	12.50	-09.50	90.25	07.22
09	12.50	-03.50	12.25	00.98
50		X²		20.72

Fuente : Cuadro N° 15.
Elaboración: Propia.

- **Contrastación de resultados:** Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o falsos; debidos a los errores del muestreo se procedió a la aplicación de la X^2 :

- ❖ Nivel De Significación : $\alpha = 0.05$
- ❖ Grado De Libertad : $gl = 3$
- ❖ Aplicación De La X^2 : $X^2 = 20.72$
- ❖ Valor Critico : $X^2 C = 7.815$
- ❖ Comprobación : $X^2 = 20.72 > X^2 C = 7.815$

- **Interpretación de los resultados**

El valor calculado de la Prueba X^2 es de 20.72 la cual es mayor al Valor Critico 7.815 la cual indica que existe una diferencia significativa en la prueba de hipótesis. Por lo que la hipótesis específica N° 1 es verdadera en donde si analizamos las exoneraciones tributarias que son consideradas como utilidad empresarial entonces podremos conocer como ha perjudicado los ingresos del Estado para cumplir sus fines y objetivos en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco.

Hipótesis específica N° 2

- H_{nula}** : Si NO conocemos los Gastos Tributarios que flexibilizan las reglas tributarias entonces NO sabremos que no han beneficiado a la colectividad especialmente en las zonas deprimidas por las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías) en la Ciudad de Huánuco.
- H_{planteada}**: Si conocemos los Gastos Tributarios que flexibilizan las reglas tributarias entonces sabremos que no han beneficiado a la

colectividad especialmente en las zonas deprimidas por las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías) en la Ciudad de Huánuco.

Variable independiente : Gastos tributarios

Variable dependiente : Beneficios en áreas deprimidas

Para probar la hipótesis alterna planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

- **Referencia de la pregunta N° 3 que mide la hipótesis específica N° 2:**

¿Considera Ud. que los gastos tributarios son variantes que se aplican a la jurisdicción fiscal, y que estas no benefician a las áreas deprimidas social – económicamente de los habitantes de la ciudad de Huánuco?

Cuadro N° 17

N°	ALTERNATIVA	Fi	%
1	De acuerdo	29	58.00
2	Indeciso	08	16.00
3	En Desacuerdo	03	06.00
4	No sabe/No opina	10	20.00
TOTAL		50	100.00

Fuente : Encuesta.
Elaboración: Propia.

- **Aplicación de la Chi cuadrada a la pregunta N° 3 que mide la hipótesis específica N° 2:**

Cuadro N° 18

TABLA DE FRECUENCIA				
O _i	E ₁	O _i – E ₁	(O _i – E ₁) ²	(O _i – E ₁) ² /E ₁
29	12.50	16.50	272.25	21.78
08	12.50	-04.50	20.25	01.62
03	12.50	-09.50	90.25	07.22
10	12.50	-02.50	06.25	00.50
50		X²		31.12

Fuente : Cuadro N° 17.
Elaboración: Propia.

- **Contrastación de resultados:** Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o falsos; debidos a los errores del muestreo se procedió a la aplicación de la X²:

- ❖ Nivel de significación : $\alpha = 0.05$
- ❖ Grado de libertad : $gl = 3$
- ❖ Aplicación de la X² : $X^2 = 31.12$
- ❖ Valor crítico : $X^2 C = 7.815$
- ❖ Comprobación : $X^2 = 31.12 > X^2 C = 7.815$

- **Interpretación de los resultados**

El valor calculado de la Prueba X² es de 31.12 la cual es mayor al Valor Crítico 7.815 la cual indica que existe una diferencia significativa en la prueba de hipótesis. Por lo que la hipótesis específica N° 2 es **verdadera**

en donde si conocemos los Gastos Tributarios que flexibilizan las reglas tributarias entonces podremos saber que no han podido beneficiar a la colectividad especialmente en las zonas deprimidas por las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías) en la Ciudad de Huánuco.

Hipótesis específica N° 3

H_{nula} : Si NO evaluamos la eliminación de las exoneraciones y beneficios tributarios entonces NO se conocerá el costo político – económico en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías) en la Ciudad de Huánuco”.

H_{planteada} : Si evaluamos la eliminación de las exoneraciones y beneficios tributarios entonces se conocerá el costo político – económico en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías) en la Ciudad de Huánuco.

Variable independiente : Eliminación de exoneraciones y beneficios tributarios

Variable dependiente : Costo político y económico

Para probar la hipótesis alterna planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

- **Referencia de la pregunta n° 4 que mide la hipótesis específica N° 3:**

¿Cree Ud. que no se puede eliminar las exoneraciones y beneficios tributarios (Ley N° 27037) del Impuesto a la Renta y el Impuesto General

a las Ventas; sabiendo que es un costo político y económico en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco?

Cuadro N° 19

N°	ALTERNATIVA	Fi	%
1	De acuerdo	32	64.00
2	Indeciso	04	08.00
3	En Desacuerdo	04	08.00
4	No sabe/No opina	10	20.00
TOTAL		50	100.00

Fuente : Encuesta.
Elaboración: Propia.

- Aplicación de la Chi cuadrada a la pregunta n° 3 que mide la hipótesis específica N° 3:

Cuadro N° 20

TABLA DE FRECUENCIA				
O _i	E ₁	O _i – E ₁	(O _i – E ₁) ²	(O _i – E ₁) ² /E ₁
32	12.50	19.50	380.25	30.42
04	12.50	-08.50	72.25	05.78
04	12.50	-08.50	72.25	05.78
10	12.50	-02.50	06.25	00.50
50		X²		42.18

Fuente : Cuadro N° 19.
Elaboración: Propia.

- **Contrastación de resultados:** Para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o falsos; debidos a los errores del muestreo se procedió a la aplicación de la X^2 :

- ❖ Nivel De Significación : $\alpha = 0.05$
- ❖ Grado De Libertad : $gl = 3$
- ❖ Aplicación De La X^2 : $X^2 = 42.18$
- ❖ Valor Critico : $X^2 C = 7.815$
- ❖ Comprobación : $X^2 = 42.18 > X^2 C = 7.815$

- **Interpretación de los resultados**

El valor calculado de la Prueba X^2 es de 42.18 la cual es mayor al Valor Critico 7.815 la cual indica que existe una diferencia significativa en la prueba de hipótesis. Por lo que la hipótesis específica N° 3 es **Verdadera** en donde si evaluamos la eliminación de las exoneraciones y beneficios tributarios entonces podremos conocer si hubo costo político – económico en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías) en la Ciudad de Huánuco.

5.2. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO CON LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Luego de haber concluido el trabajo de campo a través de las 50 encuestadas realizadas a las empresas que comercializan materiales de construcción, que son las que más aprovechan la Ley de Inversión en la Amazonia (Ley N° 27037).

Hipótesis general

CAMPANA, JHONNY (2011), en su obra “¿Son efectivas las exoneraciones tributarias en la selva? Una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares”; nos dice que la Ley de la amazonia se dio para que sea más atractiva la inversión privada en zonas deprimidas, hay que recalcar que los estudios existentes respecto a lo planteado son escasos y no del todo concluyentes, pero manifiesta sobre el impacto en las economías locales son nulos, más bien generan costos fiscales considerables, hasta generan el surgimiento del comercio ilegal.

Es por ello que de la Hipótesis General planteada su Variable Independiente **exoneraciones y beneficios tributarios** y su Variable Dependiente **inversión privada y tecnológica**; aplicando la **prueba estadística chi cuadrada (χ^2)** para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o falsos, debido a los errores del muestreo los datos arrojados fueron 28.44 la cual es mayor al Valor Critico 7.815 la cual indica que existe una diferencia significativa entre la variable independiente frente a la variable dependiente, siendo la Hipótesis General **verdadera**.

Hipótesis específica N° 1

En cuanto a la Hipótesis Específica N° 1; donde la Variable Independiente es **utilidad empresarial** y la Variable Dependiente **finés y objetivos del estado** al respecto:

YAGUAS RAMOS, Maximiliano (2013) en su Ponencia "Título Preliminar del Código Tributario", manifiesta que el Código Tributario siendo un conjunto sistemático de disposiciones de normas que regulan la materia tributaria en general, donde en general las exoneración e incentivos orientan al empresario a tener mayor margen de utilidad empresarial, llegando inclusive a concentrar los beneficios a ciertos grupos, restándole la capacidad redistributiva de los incentivos tributarios, perjudicando así los fines y objetivos que el Estado tiene trazado, como es el de brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

De tal manera que la Hipótesis Específica N° 1 planteada su Variable Independiente **utilidad empresarial** y la Variable Dependiente **finés y objetivos del estado**; aplicando la **prueba estadística chi cuadrada (χ^2)** para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o falsos, debido a los errores del muestreo los datos arrojados fueron 20.72 la cual es mayor al Valor Crítico 7.815 la cual indica que existe una diferencia significativa entre la variable independiente frente a la variable dependiente, siendo la Hipótesis Específica N° 1 **verdadera**.

Hipótesis específica N° 2

Respecto a la Hipótesis Específica N° 2; donde la Variable Independiente es **gasto tributario** y la Variable Dependiente **beneficios en áreas deprimidas**, nos manifiesta:

RUEDA PEVES Gregorio / RUEDA PEVES, Justo (2014) en su obra “Texto Único Ordenado del Código Tributario”, nos dicen que las exoneraciones e incentivos tributarios son para lograr bienestar común, satisfacer las necesidades colectivas, alcanzar la justicia social y garantizar la libre empresa, pero **CAMPANA, JHONNY** (2011), en su obra “¿Son efectivas las exoneraciones tributarias en la selva? Una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares”; nos indica que estas leyes son para facilitar el crecimiento económico de las áreas en zonas deprimidas, donde el Estado no presta atenciones, alentando así eficiencia en la asignación de recursos.

De tal manera que la Hipótesis Específica N° 2 planteada su Variable Independiente **gasto tributario** y la Variable Dependiente **beneficios en áreas deprimidas**; aplicando la prueba estadística chi cuadrada (χ^2) para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o falsos, debido a los errores del muestreo los datos arrojados fueron 31.12 la cual es mayor al Valor Crítico 7.815 la cual indica que existe una diferencia significativa entre la variable independiente frente a la variable dependiente, siendo la Hipótesis Específica N° 2 **verdadera**.

Hipótesis específica N° 3

En cuanto a la Hipótesis Específica N° 3; donde la Variable Independiente es **eliminación de exoneraciones y beneficios tributarios** y la Variable Dependiente **costo político y económico**, al respecto:

TANZI Y ZEE, (2001); nos dicen que es importante los incentivos tributarios para general beneficios en los hogares, pero sus efectos son nulos, siendo los efectos de estas medidas muy bajos, donde los costos fiscales referidos al volumen de ingresos no percibidos pueden ser muy elevados y no compensan la inversión atraída, es más el Estado tiene un escaso margen de control tributario, conllevando a que el Estado no pueda prestar servicios de calidad a los grupos sociales.

Al respecto el costo político – económico de estos incentivos y exoneraciones es que la tasa del PBI en los departamentos de la selva no ha cambiado en lo absoluto desde la promulgación y vigencia de la Ley de Inversión en la Amazonia (Ley N° 27037), ni tampoco estos departamentos tuvieron un ritmo distinto a las demás ciudades del país.

Desde el punto de vista de los ingresos económicos de los hogares, tampoco se han incrementado, lo que se ha visto en la no reducción de la pobreza, siendo las ciudades de la selva con menores ingresos per cápita al año.

De tal manera que la Hipótesis Especifica N° 3 planteada su Variable Independiente **eliminación de exoneraciones y beneficios tributarios** y la Variable Dependiente **costo político y económico**; aplicando la prueba **estadística chi cuadrada (χ^2)** para conocer si los datos obtenidos son verdaderos o falsos, debido a los errores del muestreo los datos arrojados fueron 42.18 la cual es mayor al Valor Critico 7.815 la cual indica que existe una diferencia significativa entre la variable independiente frente a la variable dependiente, siendo la Hipótesis Especifica N° 3 **verdadera**.

CONCLUSIONES

Al término de la presente investigación, luego de analizar e interpretar los resultados obtenidos con la aplicación de la técnica de investigación de la encuesta y siendo su instrumento el cuestionario; que se aplicó al trabajo **“impacto de las exoneraciones y beneficios tributarios en la inversión privada y tecnológica de las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías), en la ciudad de Huánuco, periodo 2015”**; la cual es un problema de mucha importancia porque repercute en la población, contrastando la hipótesis general y específica, justificando los motivos que nos llevó a realizar la presente investigación de tipo **aplicada**, a nivel **descriptivo – correlacional**, aplicando la prueba estadística de **chi cuadrada** a las hipótesis planteadas general y específicas determinando que son verdaderas y por lo tanto aceptadas, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Que de los 50 encuestados sobre el objetivo general de la investigación que fue evaluar las exoneraciones y beneficios tributarios que motivaron la no inversión privada y tecnológica en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco, periodo 2015, donde las 200 frecuencias que sirven para el análisis cuantitativo en sus diferentes categorías el informe porcentual de la muestra, el 56% de los encuestados manifestaron estar **“de acuerdo”**, que las exoneraciones y beneficios tributarios son incentivos para la inversión privada y tecnológica siendo el porcentaje más alto respecto al análisis, mientras que un 24% refirieron estar **indecisos**, y un 20% manifestaron estar en **desacuerdo** y **no saber/no opinar**; es así que aplicando la prueba estadística inferencial de

la **chi cuadrada (X^2)** el resultado fue de 28.44 la cual es mayor al Valor Critico 7.815 la cual indica que existe una diferencia significativa, **aceptando la hipótesis planteada** y rechazando la hipótesis nula.

2. Que de los 50 encuestados sobre el objetivo específico N° 1 de la investigación que fue analizar las exoneraciones tributarias consideradas como utilidad empresarial en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco, han perjudicado los ingresos del Estado para cumplir sus fines y objetivos, donde las 200 frecuencias que sirven para el análisis cuantitativo en sus diferentes categorías el informe porcentual de la muestra, que él 50% de los encuestados opinaron estar “**de acuerdo**” que las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco consideran a las exoneraciones tributarias como utilidad empresarial, generando así un perjuicio al Estado para captar impuestos y cumplir sus fines y objetivos; el 26% respondieron estar “**indecisos**” ya que por un lado las exoneraciones son parte de la utilidad y por otro las exoneraciones perjudican al Estado de captar más impuestos; un 18% manifestaron “**no saber/ ni opinar**” respecto a lo preguntado; y por último un 06% manifestaron estar en “**desacuerdo**”; es por ello que aplicando la prueba estadística inferencial de la **chi cuadrada (X^2)** el resultado fue de 20.72 la cual es mayor al Valor Critico 7.815 la cual indica que existe una diferencia significativa, **aceptando la hipótesis planteada** y rechazando la hipótesis nula.

3. Que de los 50 encuestados sobre el objetivo específico N° 2 de la investigación que fue Conocer los Gastos Tributarios que flexibilizan las reglas tributarias en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco; no han beneficiado a la colectividad en las zonas deprimidas, donde las 200 frecuencias que sirven para el análisis cuantitativo en sus diferentes categorías el informe porcentual de la muestra, el 58% considera estar **“de acuerdo”** que los gastos tributarios son variantes que se aplican a la jurisdicción fiscal, y que estas no benefician a las áreas deprimidas social – económicamente de los habitantes de la ciudad de Huánuco; un 16% respondieron estar **“indecisos”** si los gastos tributarios benefician o no a las zonas deprimidas de la ciudad de Huánuco; por otro lado un 20% respondieron **no sabe/ no opina** frente a los gastos tributarios y si estos benefician a las zonas deprimidas; y por último un 06% respondieron lo contrario a lo que la mayoría respondieron; es así que aplicando la prueba estadística inferencial de la **chi cuadrada (X^2)** el resultado fue de 31.12 la cual es mayor al Valor Crítico 7.815 la cual indica que existe una diferencia significativa, **aceptando la hipótesis planteada** y rechazando la hipótesis nula.
4. Que de los 50 encuestados sobre el objetivo específico N° 3 de la investigación que fue evaluar la eliminación de las exoneraciones y beneficios tributarios que van a tener costo político – económico en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco, donde las 200 frecuencias que sirven para el análisis cuantitativo en sus diferentes categorías el informe porcentual de la

muestra, el 64% de los encuestados, señalan estar **“de acuerdo”** que no se puede eliminar las exoneraciones y beneficios tributarios (Ley N° 27037) del Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas; ya que es un costo político y económico en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco; el 20% respondieron **no sabe / no opina**; ya que desconocen el tema; el 08% expresaron estar en **“desacuerdo”**; y por ultimo otro 08% manifestaron estar **“indecisos”**; es así que aplicando la prueba estadística inferencial de la **chi cuadrada (X^2)** el resultado fue de 42.18 la cual es mayor al Valor Critico 7.815 la cual indica que existe una diferencia significativa, **aceptando la hipótesis planteada** y rechazando la hipótesis nula.

RECOMENDACIONES

De las conclusiones del presente trabajo de investigación se llega a las siguientes recomendaciones:

1. Que las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco, deben utilizar correctamente las exoneraciones y beneficios tributarios, realizando así una buena y mejor inversión tecnológica, y que no solo consideren a estos incentivos como utilidad empresarial, perjudicando así al Estado que tiene que cumplir sus fines y objetivos en beneficio de la ciudadanía.
2. Se recomienda que los dueños/accionistas de estas empresas que utilizan la Ley N° 27037 deben utilizar los recursos económicos para satisfacer a la población donde la Administración Tributaria debe aplicar sanciones a las empresas que se beneficia de estos tributos producto de la exoneración como el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas, que son manejados como utilidad a favor de las empresas.
3. Se recomienda que las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco (zona selváticas) deben aprovechar la Ley N° 27037 a fin de invertir para lograr un bien común, que satisfaga las necesidades colectivas, para así alcanzar la justicia social, con un crecimiento económico sostenible en las áreas deprimidas, donde el Estado Peruano no llega a prestar atención, asignándoles recursos económicos muy bajos.

4. Se recomienda que los beneficios de la exoneración tributaria en las empresas que comercializan materiales de construcción deben invertir en la zona de la selva, porque a pesar de haber transcurrido 18 años desde que entró en vigencia la Ley 27037 el PBI de esta zona no ha cambiado en lo absoluto, teniendo un retraso en comparación con otras zonas del país, y tampoco ha contribuido a la reducción de la pobreza de nuestra ciudad.

BIBLIOGRAFÍA

- 1) **AYLLÓN FERRARI, Antonio.** (2001) Metodología De La Investigación Aplicada A Las Ciencias Contables.
- 2) **CAMPANA, JHONNY** (2011). “¿Son efectivas las exoneraciones tributarias en la selva? Una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares”. CONSORCIO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (CIES).
- 3) **CALVO ORTEGA, Rafael** (2007). “Curso Derecho Financiero Tomo 1 Derecho Tributario”. Editorial S.L. CIVITAS EDICIONES. Segovia – España.
- 4) **ESPINOSA, José Alberto** (2007). “Manual de Derecho Tributario”. Editorial Francisco Ferreyra Editores. Buenos Aires – Argentina. Pág.
- 5) **EFFIO PEREDA, Fernando** (2010). “Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias”. Editorial ENTRELINEAS SRL. Lima – Perú.
- 6) **HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto** (2006) “METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN”. Editorial MC GRAW – HILL – INTERAMERICANA. Cuarta Edición. México.
- 7) **INEI, INCORE** 2015. ELAB.: UNIDAD DE ESTADÍSTICA - SGPEE - GRPPAT –GRH
- 8) **ORTEGA GALARZA, Edwin T.** (2005). “METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA”. Editorial. UNHEVAL. Huánuco – Perú
- 9) **RUEDA PEVES Gregorio / RUEDA PEVES, Justo** (2014). “Texto Único Ordenado del Código Tributario”. Editorial Grafica Bernilla. Lima – Perú.
- 10) **SOLER, Osvaldo H.** (2002) “Derecho tributario: económico, constitucional, sustancial, administrativo, penal”. Buenos Aires: La Ley. 529 p. ISBN 9789505276844.

- 11) **SÁNCHEZ CARLESSI y OTROS.** (2002). "METODOLOGÍA Y DISEÑOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA". Segunda Edición. Lima – Perú. Editorial Mantaro
- 12) **SEMANARIO COMEXPERU.** www.comexperu.org.pe/semanario.htm,
- 13) Ley 28575 – Ley de Inversión y Desarrollo de la Región San Martín y Eliminación de Exoneraciones e Incentivos Tributarios
- 14) **VIVES, María Luisa** (2005). "Educación tributaria, un enfoque integral.". Editorial AD-HOC S.R.L. Buenos Aires – Argentina. Pág.
- 15) **YAGUAS RAMOS, Maximiliano** (2013) Ponencia "Título Preliminar del Código Tributario" Universidad Nacional Federico Villareal.
- 16) www.sunat.gob.pe/
- 17) <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	PROBLEMA GENERAL Y ESPECIFICO	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS GENERAL Y ESPECÍFICOS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
“IMPACTO DE LAS EXONERACIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA INVERSIÓN PRIVADA Y TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS QUE COMERCIALIZAN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (FERRETERÍAS); EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, PERIODO 2015”	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL		
	¿De qué manera fue el impacto de las exoneraciones y beneficios tributarios que no han motivado a la inversión privada y tecnológica en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco, periodo 2015?	Evaluar el impacto de las exoneraciones y beneficios tributarios que no han motivado a la inversión privada y tecnológica en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco, periodo 2015.	Si evaluamos el impacto de las exoneraciones y beneficios tributarios entonces conoceremos las causas que motivaron la no inversión privada y tecnológica en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco, periodo 2015	“X” Exoneraciones y Beneficios Tributarios	Herramientas Tributarias	Incentivos Económicos Eficiencia Tributaria Eficacia Tributaria Recaudación de Impuestos Bienestar en la Calidad de Vida
				“Y” Inversión Privada y Tecnológica	Desarrollo Económico	Producción de Bienes y Servicios Flujo de Capitales Restricción Aduanera e Impositiva
	PROBLEMA ESPECÍFICOS	OBJETIVO ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS		
	¿Cómo fue el impacto de las exoneraciones tributarias consideradas como utilidad empresarial que han perjudicado los ingresos del	Analizar el impacto de las exoneraciones tributarias consideradas como utilidad empresarial en	Si analizamos el impacto de las exoneraciones tributarias que son consideradas como utilidad empresarial entonces conoceremos como ha	“X₁” → Utilidad Empresarial	Ganancias de la Empresa	Movimientos de los Precios Compras Ventas

Estado para cumplir sus fines y objetivos, por las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco?	las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco, han perjudicado los ingresos del Estado para cumplir sus fines y objetivos	perjudicado los ingresos del Estado para cumplir sus fines y objetivos en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la ciudad de Huánuco			Margen de Utilidad
¿Por qué los Gastos Tributarios que flexibilizan las reglas tributarias no han beneficiado a la colectividad en las zonas deprimidas por las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco?	Conocer los Gastos Tributarios que flexibilizan las reglas tributarias que no ha beneficiado a la colectividad en las zonas deprimidas, por las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco.	Si conocemos los Gastos Tributarios que flexibilizan las reglas tributarias entonces sabremos que no han beneficiado a la colectividad especialmente en las zonas deprimidas por las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías) en la Ciudad de Huánuco.	"Y ₁ " → Fines y Objetivos del Estado	Desarrollo Socio – Económico	Promoción del Empleo Pago de Impuestos Mejor calidad de vida de los Trabajadores
¿Por qué al eliminar las exoneraciones y beneficios tributarios van a tener costo político – económico en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco?	Evaluar la eliminación de las exoneraciones y beneficios tributarios que van a tener costo político – económico en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías); en la Ciudad de Huánuco.	Si evaluamos la eliminación de las exoneraciones y beneficios tributarios entonces se conocerá el costo político – económico en las empresas que comercializan materiales de construcción (ferreterías) en la Ciudad de Huánuco.	"X ₂ " → Gastos Tributarios	Recaudación de Impuestos	Promoción Empresarial Crecimiento Empresarial Regímenes Impositivos Especiales
			"Y ₂ " → Beneficios en Áreas Deprimidas	Pobreza	Desarrollo Industrial Sueldos o Remuneraciones Dignas Producción de Bienes y Servicios Productividad
			"X ₃ " → Eliminación de Exoneraciones y Beneficios Tributarios	Política de Estado	Evasión Tributaria Elusión Tributaria
			"Y ₃ " → Costo Político y Económico	Impacto Político y Económico de una Empresa	Normas Empresariales Costo de Mano de Obra Costo de la Producción



UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZÁN”

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



LA PRESENTE ENCUESTA ESTA DIRIGIDA A LAS EMPRESAS QUE COMERCIALIZAN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO

1. ¿Cree Ud. que las exoneraciones y beneficios tributarios, va fortalecer o incentivar la inversión privada y tecnológica de las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco?

INDICADORES. Exoneraciones y Beneficios Tributarios – Inversión Privada y Tecnológica

- A) De Acuerdo
B) Indeciso
C) En desacuerdo
D) No sabe / no opina

2. ¿Cree Ud. que las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco consideran a las exoneraciones tributarias como utilidad empresarial, y así perjudican al Estado de captar impuestos para cumplir sus fines y objetivos en beneficio de la población?

INDICADORES. Utilidad Empresarial – Fines y objetivos del Estado

- A) De Acuerdo
B) Indeciso
C) En desacuerdo
D) No sabe / no opina

3. ¿Considera Ud. que los gastos tributarios son variantes que se aplican a la jurisdicción fiscal, y que estas no benefician a las áreas deprimidas social – económicamente de los habitantes de la ciudad de Huánuco?

INDICADORES. Gastos Tributarios – Beneficios de las Áreas Deprimidas

- A) De Acuerdo
B) Indeciso
C) En desacuerdo
D) No sabe / no opina

4. ¿Cree Ud. que no se puede eliminar las exoneraciones y beneficios tributarios (Ley N° 27037) del Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas; sabiendo que es un costo político y económico en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco?

INDICADORES. Eliminación de exoneraciones y beneficios tributarios – Costo Político y Económico

- A) De Acuerdo
B) Indeciso
C) En desacuerdo
D) No sabe / no opina

5. ¿Considera Ud. que la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía ha generado ineficiencia tributaria que no ha repercutido en beneficio del crecimiento de la Región de Huánuco y solo ha incremento el flujo de capitales en las empresas que comercializan materiales de construcción de la ciudad?

INDICADORES. Ineficiencia Tributaria – Flujo de Capitales

- A) De Acuerdo
B) Indeciso
C) En desacuerdo
D) No sabe / no opina

6. ¿Considera Ud. que haber transcurrido más de 18 años que se otorgó Ley d Promoción de la Inversión de la Amazonía, el Estado ha tenido una eficiente recaudación tributaria en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco?

INDICADORES. Recaudación de Impuestos – Eficiencia Tributaria

- A) De Acuerdo
B) Indeciso
C) En desacuerdo
D) No sabe / no opina

7. ¿Usted está de acuerdo que al tener una ganancia en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco, los trabajadores tendrán una mejor calidad de vida?

INDICADORES. Ganancia Empresarial – Mejor calidad de Vida.

- A) De Acuerdo
B) Indeciso
C) En desacuerdo
D) No sabe / no opina

8. ¿Cree Ud. que tener beneficios tributarios las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco tendrán un crecimiento económico y así los trabajadores tendrán una remuneración digna y real?

INDICADORES. Crecimiento Económico - Remuneración Digna.

- A) De Acuerdo
B) Indeciso
C) En desacuerdo
D) No sabe / no opina

9. ¿Considera Usted que los regímenes impositivos especiales ha incrementado la productividad empresarial incentivando el flujo de inversiones en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco?

INDICADORES. Regímenes Impositivos Especiales – Productividad Empresarial

- A) De Acuerdo
B) Indeciso
C) En desacuerdo
D) No sabe / no opina

10. ¿Cree Usted que las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco han tenido un desarrollo socio – económico, pero no han contribuido a reducir desde su sector la pobreza?

INDICADORES. Desarrollo Socio – Económico – Reducción de la Pobreza

- A) De Acuerdo
B) Indeciso
C) En desacuerdo
D) No sabe / no opina

11. ¿Piensa Usted que los beneficios y exoneraciones tributarias otorgado por el Estado ha reducido la evasión tributaria en las empresas que comercializan materiales de construcción en la ciudad de Huánuco?

INDICADORES. Evasión Tributaria - Costo de comercialización

- A) De Acuerdo
B) Indeciso
C) En desacuerdo
D) No sabe / no opina

Huánuco, diciembre del 2016

NOTA BIOGRÁFICA



JOEL ENRIQUE HUARANGA CISNEROS, nací el 22 de Abril de 1993 en la provincia de Huánuco, concluí mis estudios primarios y secundarios en la Gran Unidad Escolar Leoncio Prado de Huánuco, me gustan los temas culinarios y la contabilidad gubernamental, mi objetivo es especializarme en gestión pública y así poder contribuir con el desarrollo de mi región.



YESICA DEYSI VALLE VIVAR, nació el 14 de noviembre de 1992, en el distrito de Yanahuanca, provincia Daniel Carrión, en la región Pasco, concluí mis estudios primarios en la Institución Educativa Santo Domingo Sabio y mis estudios secundarios en la Institución Educativa Señor de los Milagros de la misma ciudad. Me gustan los negocios, en tal sentido mi objetivo es crear y consolidar una empresa dedicada a la exportación, fomentando así el crecimiento económico en mi región.



ANGEL ALBERT VARA TUCTO, nací el 25 de febrero de 1992 en la provincia de Huánuco, concluí mis estudios primarios y secundarios en la Institución Educativa Julio Armando Ruiz Vásquez, me gusta la contabilidad y los negocios, mi objetivo es superarme en todos los aspectos de mi vida, brindando lo mejor de mí cada día, tanto en el aspecto laboral como en el aspecto personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pillco Marca, a los 26 días del mes de junio 2017, a horas 10:30 a.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Tercer Piso, los **Jurados de Tesis** titulada: **"IMPACTO DE LAS EXONERACIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA INVERSION PRIVADA Y TECNOLOGICA DE LAS EMPRESAS QUE COMERCIALIZAN MATERIALES DE CONSTRUCCION (FERRETERIAS); EN LA CIUDAD DE HUANUCO, PERIODO 2015"**; del bachiller **Joel Enrique HUARANGA CISNEROS**; designado con la Resolución N° 0303-2017-UNHEVAL-FCCyF-D, del 17.ABR.17, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Elmer Jaimes Omonte	Presidente
Mg. Zenón Cielo Malpartida	Secretario
Mg. Guillermo Carlos Peña	Vocal
Dr. Elías Huaynate Delgado	Accesitario

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

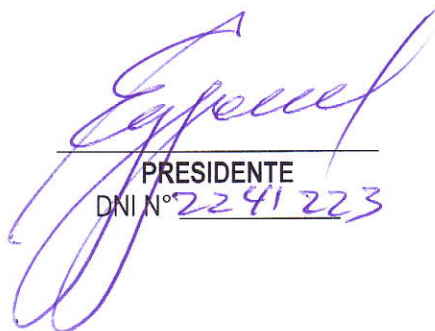
APROBADO POR

UNANIMIDAD

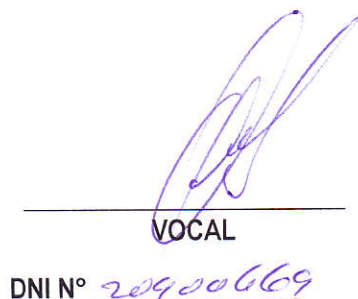
DESAPROBADO POR

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el sustentante ha obtenido la nota de Dieciséis (16), considerándose el calificativo de: BUENO.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12:30 pm, firmando el presente en señal de conformidad.


PRESIDENTE
 DNI N° 2241223


SECRETARIO
 DNI N° 22415231


VOCAL
 DNI N° 20900669



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pillco Marca, a los 26 días del mes de junio 2017, a horas 10:30 a.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Tercer Piso, los **Jurados de Tesis** titulada: **"IMPACTO DE LAS EXONERACIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA INVERSION PRIVADA Y TECNOLOGICA DE LAS EMPRESAS QUE COMERCIALIZAN MATERIALES DE CONSTRUCCION (FERRETERIAS); EN LA CIUDAD DE HUANUCO, PERIODO 2015"**; de la bachiller **Yesica Deysi VALLE VIVAR**; designado con la Resolución N° 0303-2017-UNHEVAL-FCCyF-D, del 17.ABR.17, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Elmer Jaimes Omonte	Presidente
Mg. Zenón Cielo Malpartida	Secretario
Mg. Guillermo Carlos Peña	Vocal
Dr. Elías Huaynate Delgado	Accesitario

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

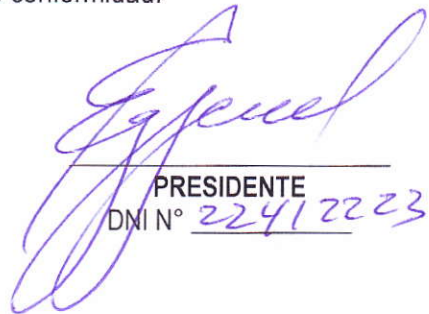
APROBADO POR

UNANIMIDAD

DESAPROBADO POR

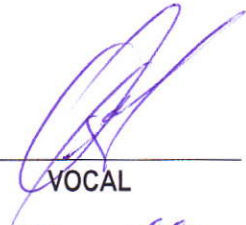
En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de Dieciséis (16), considerándose el calificativo de: BUENO.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12:30 pm, firmando el presente en señal de conformidad.


PRESIDENTE
 DNI N° 22412223



SECRETARIO
 DNI N° 22475231



VOCAL
 DNI N° 20900669



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pillco Marca, a los 26 días del mes de junio 2017, a horas 10:30 a.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Tercer Piso, los **Jurados de Tesis** titulada: "IMPACTO DE LAS EXONERACIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA INVERSION PRIVADA Y TECNOLOGICA DE LAS EMPRESAS QUE COMERCIALIZAN MATERIALES DE CONSTRUCCION (FERRETERIAS); EN LA CIUDAD DE HUANUCO, PERIODO 2015"; del bachiller **Angel Albert VARA TUCTO**; designado con la Resolución N° 0303-2017-UNHEVAL-FCCyF-D, del 17.ABR.17, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Elmer Jaimes Omonte	Presidente
Mg. Zenón Cielo Malpartida	Secretario
Mg. Guillermo Carlos Peña	Vocal
Dr. Elías Huaynate Delgado	Accesitario

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

UNANIMIDAD

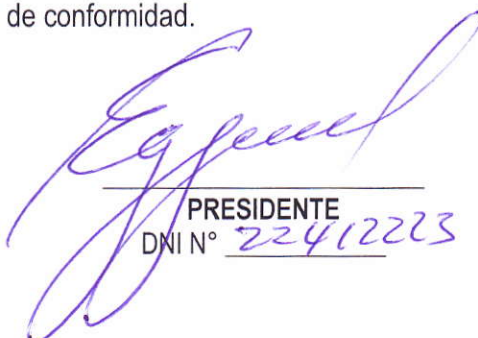
DESAPROBADO POR

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el sustentante ha obtenido la nota de Dieciseis (16), considerándose el calificativo de: BUENO.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12:30 pm, firmando el presente en señal de conformidad.


SECRETARIO

DNI N° 22425211


PRESIDENTE
DNI N° 22412223


VOCAL

DNI N° 20900669